



## MEMORANDO

Código: 10030-215

No requiere respuesta

PARA: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**

Secretaria de Despacho

**JULIAN MORENO PARRA**

Subsecretario Técnico

Subsecretario de Gestión Institucional ( E )

**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**

Directora de Gestión Corporativa

**ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**

Directora de Análisis y Diseño Estratégico

**LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**

Directora Nutrición y Abastecimiento

**FANNY GUTIÉRREZ GARZÓN**

Directora Territorial

**NATALIA MARTÍNEZ PARDO**

Directora Poblacional

**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**

Directora para Inclusión y las Familias

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

**CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ**

Jefe de la Oficina Jurídica

**MARLENY BARRERA LÓPEZ**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

**ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: **JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe final seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia

Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de



control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe de seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 1 del 15/12/2022 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

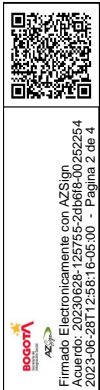
Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Elaboró: Equipo Auditor.  
Revisó: Germán Alfonso Espinosa Suárez e Ingrid Jiselt Vásquez Veloza - Contratistas.  
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez -Jefe OCl.

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023018638

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230628-125755-2db6f8-00252254

Creación: 2023-06-28 12:57:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-06-28 12:58:15



Escanee el código para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)


Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-125755-2db6f8-00252254  
2023-06-28T12:58:15-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20230628-125755-2db6f8-00252254  
 2023-06-28T12:58:15-05:00 - Página 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2023018638			
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a>			
Id Acuerdo: 20230628-125755-2db6f8-00252254		Creación: 2023-06-28 12:57:55	
Estado: Finalizado		Finalización: 2023-06-28 12:58:15	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-06-28 12:57:55 Lec.: 2023-06-28 12:58:12 Res.: 2023-06-28 12:58:15 IP Res.: 186.155.7.19



## MEMORANDO

Código: 10030-216

No requiere respuesta

PARA: **JULIAN MORENO PARRA**  
Subsecretario Técnico  
Subsecretario de Gestión Institucional ( E )  
**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**  
Directora de Gestión Corporativa  
**ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**  
Directora de Análisis y Diseño Estratégico  
**ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Subdirectora de Contratación  
**GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
**MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ**  
Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
**FRANKY GONZÁLEZ DAZA**  
Subdirector de Investigación e Información

DE: **JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe final seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia

Apreciados Directivos, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2023, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y Seguimiento y Enfoque Hacia la Prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Es importante precisar que para el presente seguimiento los temas abordados están relacionados con la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, la Política de Gobierno Digital y el Fortalecimiento de la Meritocracia por lo anterior la Subsecretaría coordinará la formulación y



presentación del respectivo plan de mejoramiento, con la participación de todas las dependencias que tienen información publicada en el botón de transparencia de la página web de la SDIS, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico coordinará la formulación y presentación del respectivo plan de mejoramiento, relacionado con la Política de Gobierno Digital y la Dirección de Gestión Corporativa coordinará la formulación y presentación del respectivo plan de mejoramiento relacionado con el Fortalecimiento de la Meritocracia, conforme con lo establecido en el procedimiento Formulación Plan de Mejoramiento, código: PCD-PE-017-versio?n 2, aprobado por circular No. 040 – 15/12/2022.

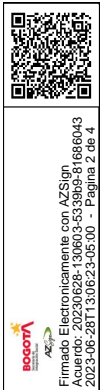
Quedamos prestos a resolver cualquier inquietud o brindar la colaboración que se requiera.

Cordialmente,

**Rosemary Chávez Rodríguez**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Elaboro?: Heldis Lizarazo Hernández \_ Contratistas OCI  
Reviso?: Germán Alfonso Espinosa Suárez e Ingrid Jiselt Vásquez Veloza - Contratistas.  
Aprobó?: Rosemary Chávez Rodríguez -Jefe OCI.

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023018642

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230628-130603-5339b9-81686043

Creación: 2023-06-28 13:06:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-06-28 13:06:22



Escanee el código  
para verificación

**Elaboración: ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-130603-5339b9-81686043  
2023-06-28T13:06:23-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-130603-5339b9-81686043  
2023-06-28T13:06:23-05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023018642

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230628-130603-5339b9-81686043

Creación: 2023-06-28 13:06:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-06-28 13:06:22



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-06-28 13:06:03 Lec.: 2023-06-28 13:06:20 Res.: 2023-06-28 13:06:22 IP Res.: 186.155.7.19





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 1 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 1 de 59

## TIPO DE INFORME

\_\_ Informe Preliminar \_\_X\_ Informe Final

Fecha de entrega: (28/06/2023)

### 1. NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia

### 2. INTRODUCCIÓN

En atención a los roles que le asisten a las Oficinas de Control Interno, dando cumplimiento a la normativa vigente asociada al objeto del presente seguimiento y conforme al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023, la OCI realizó seguimiento con el fin de evaluar el cumplimiento de la SDIS a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia.

### 3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social de la Ley de Transparencia 1712 de 2014; evaluación y seguimiento del estado de implementación de la estrategia de la Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018; seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia del Estado Colombiano y el empleo público, Circular 017 de la Procuraduría General de la Nación.

### 4. ALCANCE

El informe de seguimiento corresponde a las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023.

### 5. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

En la ejecución del seguimiento no se observaron impedimentos o menoscabos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, numeral 6 Glosario. Impedimentos o menoscabos. Versión 4 de julio de 2020.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 2 de 57

## 6. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

### Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

#### Orden Nacional

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 103 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”.
- Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Título 2, Capítulo 2.
- Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 7 de 04 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública accesibilidad web seguridad digital y datos abiertos” del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Directiva 006 del 14 de mayo de 2019 “Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y acceso a la Información -ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”, de la Procuraduría General de la Nación.

#### Orden Distrital

- Decreto Distrital 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Directiva 05 de 2020 a través de la cual se expiden directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 2 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 3 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 3 de 59

## Interna

- Resolución SDIS 012 de 2018 “Por la cual se reglamenta internamente la elaboración, actualización, publicación y manejo de los Instrumentos de Gestión de Información Pública, conforme a lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas relacionadas”.
- Resolución SDIS 2533 de 2018 “Por la cual se establece la metodología y competencias al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014”.

## Política de Gobierno Digital.

### Orden Nacional

- Decreto 767 de 2022 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones”.
- Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el cap. 1 del título 9 de la parte 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones”.
- Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, Implementación de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la Información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos del MinTIC y la aplicación de la matriz ITA”.
- Manual de Gobierno Digital del 6 de diciembre de 2018 del MinTIC, incorporado en el artículo 2.2.9.1.2.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, en donde se establece que “El Manual de Gobierno Digital es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales)”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 4 de 57

## Fortalecimiento de la Meritocracia.

### Orden Nacional

- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Ley 2043 de 2020 “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

### Orden Distrital

- Decreto Distrital 367 de 2014 “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 017 de noviembre de 2017 “Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano y del empleo público” de la Procuraduría General de la Nación.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 4 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 5 de 57

- Circular Conjunta 001 del 3 de enero de 2020, cumplimiento Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

#### Interna

- Procedimiento Selección y vinculación de personal PCD-TH-009
- Procedimiento Encargos PCD-TH-010

## 7. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno - OCI realizó las siguientes actividades:

- Reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno, llevada a cabo el 08/05/2023 a través de la plataforma MS Teams el cual se formuló el objeto, alcance y se realizó la distribución de temáticas al grupo que conforman el presente seguimiento.
- Solicitud de información a la Subdirección de Contratación mediante comunicado interno I2023013372 del 09/05/2023, con asunto "Solicitud de Información para el seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano".
- Solicitud de información a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante comunicado interno I2023013373 del 09/05/2023, con asunto: "Solicitud de Información para el seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano".
- Solicitud de información a la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante comunicado interno I2023013440 del 10/05/2023, con asunto "Solicitud de Información para el seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Anexo Resolución 1519 de 2020".
- Solicitud de información a la Subdirección de Investigación e Información mediante comunicado interno I2023000631 del 10/05/2023, con asunto Solicitud de Información para el seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Anexo Resolución 1519 de 2020".
- Revisión Información publicada en la página web de la SDIS, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- Una vez recibida la información aportada por las dependencias proveedoras de la información, la Oficina de Control Interno realizó su verificación en términos de oportunidad e integridad, con



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Pagina 5 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 6 de 57

el propósito de analizar y elaboración del informe, incluyendo análisis, conclusiones y recomendaciones.

- Aplicación de técnica de muestreo aleatorio simple a los contratistas registrados durante el 01 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023, de acuerdo con la base de datos Excel suministrada por la Subdirección de Contratación, con un universo de seis mil novecientos veinte cuatro (6.924) contratistas vinculados mediante prestación de servicios, arrojando una muestra de ochenta y dos (79) equivalente al 1,14%, generando un nivel de confianza para realizar evaluaciones de muestreo del 90% y un margen de error del 5%.
- Elaboración del informe preliminar, con el fin de ser puesto en conocimiento de las dependencias responsables para que estas presenten las observaciones y/o aclaraciones que consideren pertinentes, según el procedimiento de Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022.
- Remisión del informe en su versión preliminar a través de comunicado interno I2023017079 el día 13/06/2023 a los clientes del presente seguimiento para los fines pertinentes.
- Recepción y análisis de respuestas a la versión preliminar del informe de auditoría interna, radicada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando I2023017591 de fecha 16/06/2023; Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano mediante memorando I2023017767 de fecha 20/06/2023; Subdirección de Contratación mediante correo electrónico del 16/06/2023, con asunto: "FWD: Respuesta su memorando I2023017079 – Informe preliminar seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia"; y la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante correo electrónico del 16/06/2023, con asunto: "Respuesta memorando I2023017079 – Informe preliminar seguimiento al cumplimiento a la Transparencia".
- Reunión con el equipo auditor, para revisión y análisis a las observaciones generadas por los clientes de auditoría el día 21/06/2023.
- Elaboración de respuesta a las observaciones presentas al informe preliminar de auditoría, mediante memorando interno I2023018187 del 23/06/2023 remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera; memorando interno xxxxxxxx del 26/06/2023 remitido a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano; memorando interno I2023018182 del 23/06/2023 dirigido a la Subdirección de Contratación; y memorando interno I2023018185 del 23/06/2023 remitido a la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Envío del informe final seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia, con



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 6 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 7 de 57

destino a la representante legal de la SDIS, así como a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y a los clientes del seguimiento.

- Solicitud de publicación del informe final en la página web institucional.

## 8. RESULTADOS PLAN DE TRABAJO O PLAN DE MEJORAMIENTO

No se cuenta con un plan de trabajo o plan de mejoramiento formulado al seguimiento anterior relacionado con los temas de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital.

Con relación al seguimiento anterior al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informó mediante comunicado interno I2023014043 del 16 de mayo de 2023, lo siguiente:

“En atención a las recomendaciones y/u observaciones de la OCI se adelantaron las siguientes acciones:

1. Mediante memorando Rad: I2022041494 de fecha 02 de diciembre de 2022, se solicitó a la SDES la actualización de Procedimiento Desvinculación de Personal PCD-TH-018 y del Formato Lista de Chequeo para la Desvinculación de Personal FOR-TH-094 en los cuales se incluyó como requisitos la presentación de la declaración de bienes y rentas en SIDEAP y en el aplicativo de la Función Pública - SIGEP ( Se adjunta Procedimiento y Formato en PDF), la actualización de estos documentos fue socializada mediante pieza comunicativa el 22 de diciembre de 2022 a todos los colaboradores de la entidad (adjunta pieza en PDF).
2. De igual manera para el periodo comprendido entre el 01 de octubre y 30 de abril se emitieron 24 boletines internos en los cuales se incluyó la pieza comunicativa que informa a los colaboradores sobre la obligación de la publicación de la declaración de bienes y rentas. (adjunto piezas comunicativas en PDF).
3. Para el mes de junio se realizarán nuevas piezas comunicativas invitando a los colaboradores a realizar esta actualización teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.16.4 que dice " Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia."

Por lo anterior se evidenció actividades que conllevan al fortalecimiento de la recomendación No. 9. “Actualización anual de la Declaración de Bienes y Rentas de los Servidores Públicos” y Recomendación No. 10. “Registro y/o actualización de la Hoja de Vida y Bienes y Rentas en las novedades de desvinculación”, evidenciando un plan de trabajo suscrito donde se establecieron los objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Pagina 7 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 8 de 57

## 9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 9.1 CUMPLIMIENTOS

#### 9.1.1 Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

##### 9.1.1.1 Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web.

#### a. Videos o elementos multimedia con subtítulos, audio descripción y guion en texto

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS, con respecto a los videos que se manejan en el portal institucional estos se encuentran enlazados desde el canal oficial de YouTube de la entidad y los videos en español cuentan con la habilitación automática que genera la plataforma de YouTube, así que cada video, según su formato, puede contar con texto para ser leído.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 2 y 3

#### b. El texto en la página web con mínimo 12 puntos, con contraste de color y ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS, respecto a los textos codificados, se encuentra configurado como mínimo doce (12) puntos en el texto y su ampliación es hasta del 200% sin desconfigurar el contenido, por lo anterior se evidenció una correcta estructura al hacer zoom con la funcionalidad del navegador incluso hasta el 200% el cual permite garantizar que el texto pueda ser visualizado por cualquier usuario.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 4 y 5.

#### c. Código de programación y contenido de la página web ordenada, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible.

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS, con respecto al código de programación y el contenido, se observó ordenada, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible teniendo en cuenta los lineamientos dispuestos en el anexo 1 de "Directrices de accesibilidad web" incluido en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, artículo 3 que dice: "Los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de accesibilidad de contenidos".



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 8 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 9 de 57

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

**d. Formularios o casillas de información con advertencias e instrucciones claras.**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS, con respecto a los formularios, se incluyen los lineamientos dispuestos en el anexo 1 de "Directrices de accesibilidad web" incluido en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, artículo 3 que dice: "Los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de accesibilidad de contenidos".

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 15.

**e. Control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS, se adelantan ajustes en todos los componentes carrusel para que incluyan el componente de play y pause y facilitar la navegación con tabs y dar cumplimiento a los lineamientos de accesibilidad para este tipo de elementos.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20.

**f. Lenguaje claro y comprensible en los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios.**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS, el lenguaje utilizado en los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error y campos de formularios, se presenta en el idioma español claro y comprensible. Mencionado lo anterior se evidenció el cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28.

Conforme con lo descrito en los numerales anteriores (a, b, c, d, e y f) se evidenció el cumplimiento normativo frente al desarrollo del anexo técnico 1, relacionado con la accesibilidad WEB, y las características de los contenidos dispuestos en medios digitales por parte de la SDIS, para que puedan ser utilizados por la mayoría de ciudadanos independientemente de sus condiciones tecnológicas o del ambiente, e incluyendo a las personas con discapacidad

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de los criterios mencionados relacionados con el Anexo técnico 1, Accesibilidad Web, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 1, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 "Conclusiones".



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 9 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 10 de 57

### 9.1.1.2. Anexo Técnico 2, Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web

- **Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co- Requisitos top bar (gov.co)**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, correspondiente a los estándares y lineamientos sobre identidad visual, se evidenció que el link (GOV.CO), redirige al home de la página GOV.CO, por lo cual se evidenció su cumplimiento en los requisitos sobre identidad visual, que establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2, Requisito 2.4

- **Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co- Requisitos mínimos en menú destacado.**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, correspondiente a los estándares y lineamientos sobre identidad visual, se evidenció su cumplimiento en los requisitos mínimos en menú destacado.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2, Requisito 2.4

### c. Ítems del menú de transparencia y acceso a la información

#### 1. Información de la Entidad.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

- 1.2 Estructura orgánica - Organigrama.
- 1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos y procedimientos.
- 1.4. Directorio Institucional incluyendo Subdirecciones Locales, dependencias y unidades operativas.
- 1.5 Directorio de servidores públicos, y contratistas.
- 1.6. Directorio de entidades del sector
- 1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.
- 1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones de la entidad
- 1.11. Calendario de actividades.
- 1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.
- 1.13 Entes y autoridades que nos vigilan.
- 1.14. Publicación de hojas de vida.
- 1.15 Ofertas de Empleo



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023-0628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 10 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 11 de 57

- 1.17 Publicación y divulgación Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta de servidores Públicos y colaboradores
- 1.18 Publicación de las agendas de los Directivos

Se evidenció su cumplimiento de los numerales anteriormente citados, correspondiente a la sección información relevante sobre la entidad, sus procesos, directorios, calendario de actividades, antes que los vigilan, hojas de vida, entre otros, establecido en la estructura de contenidos para la divulgación de información pública.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 del 2014, artículo 9 y Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

## 2. Normativa

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

- 2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.
- 2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.
  - 2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.
  - 2.1.5.b. Manuales.
  - 2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.
  - 2.1.5.d Política de prevención del daño antijurídico
- 2.1.6. Agenda Regulatoria.

Se evidenció su cumplimiento de los numerales anteriormente citados, correspondiente a la sección de acceso a las normas que le aplican al sujeto obligado, establecido en la estructura de contenidos para la divulgación de información pública.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 del 2014, artículo 9 y Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

## 3. Contratación

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

- 3.1. Plan Anual de Adquisiciones.
- 3.2 Publicación de la información contractual
- 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos
- 3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.
- 3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 11 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 12 de 57

Se evidenció su cumplimiento de los numerales anteriormente citados correspondientes a la sección relevante sobre plan de adquisición, manual de contratación, entre otros, establecido en la estructura de contenidos para la divulgación de información pública.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 del 2014, artículo 9 y Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

#### 4. Planeación

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

4.2. Ejecución presupuestal.

4.3. Plan de Acción.

4.3.1 Plan de Desarrollo Distrital

4.3.4 Plan de Acción Institucional

4.3.5 Plan Anual de Vacantes

4.3.6 Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.3.7 Plan de rendición de cuentas

4.3.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

4.3.10 Plan de Ajuste y Sostenibilidad - MIPG

4.3.11 Plan de Servicio al ciudadano

4.3.12 Plan Antitrámites

4.3.13 Plan anticorrupción y de atención a la ciudadanía

4.3.14 Plan de acción Distrital para la Atención a Víctimas del Conflicto Armado - PAD

4.3.15 Consejo Distrital para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

4.5. Informes de empalme.

4.6. Información pública y/o relevante.

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.

4.7.2. Informe de rendición de cuenta fiscal - Contraloría de Bogotá

4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía

4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control

4.7.5.a. Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos

4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado

Informes de Auditoría Contraloría de Bogotá D.C

Informes Veeduría

Informes - Contraloría General de la República

4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor

4.8 Informes de la Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 12 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 13 de 57

4.8.1 Informe pormenorizado

4.8.2 Otros informes

4.8.3 Informe de Evaluación independiente del estado sistema de Control Interno

4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.

Se evidenció su cumplimiento de los numerales anteriormente citados, correspondientes a la sección sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno entre otros, establecido en la estructura de contenidos para la divulgación de información pública.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 del 2014, artículo 11 y Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

## 5. Trámites

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

5.4 Formatos y/o formularios asociados.

5.5 Otros Procedimientos Administrativos.

5.7 Trámites para instituciones prestadoras de servicios sociales de educación inicial y de protección y atención integral a persona mayor en el Distrito Capital.

Se evidenció su cumplimiento de los numerales anteriormente citados, correspondientes a la sección de los Trámites, establecido en la estructura de contenidos para la divulgación de información pública.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 del 2014, artículo 11 y Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

## 6. Menú Participa

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

6.2 Planeación y presupuesto participativo

6.3 Consulta ciudadana

6.4 Colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana

6.5 Conoce, propone y prioriza

6.6 Rendición de cuentas

Se evidenció su cumplimiento de los numerales anteriormente citados, correspondientes a la sección sobre mecanismos de participación, establecido en la estructura de contenidos para la divulgación de información pública.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 13 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 14 de 57

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 del 2014, artículo y Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

## 7. Datos abiertos

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente al siguiente numeral:

### 7.2. Sección de Datos Abiertos.

Se evidenció su cumplimiento del numeral anteriormente mencionado correspondiente a la sección de datos abiertos, establecido en la estructura de contenidos para la divulgación de información pública.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 del 2014, artículo 11 y Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

## 8. Información Específica

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

### 8.1 Instancias de Coordinación

### 8.2 Información para niños, niñas y adolescentes

### 8.3 Información para mujeres

### 8.4 Otros grupos de interés

#### 8.4.1 Políticas públicas que lidera e implementa la secretaría

#### 8.4.2 Información adultez

#### 8.4.3 Información vejez

#### 8.4.4 Información para población con Discapacidad

#### 8.4.5 Información de juventud

#### 8.4.6 Información para Asuntos LGBTI

#### 8.4.7 Información de maternidad y paternidad temprana

#### 8.4.8 Mapas de focalización

Se evidenció su cumplimiento del numeral anteriormente mencionado correspondiente a la sección de información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros, establecido en la estructura de contenidos para la divulgación de información pública.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 14 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 15 de 57

## 9. Obligación de Reporte de Información Específica por Parte de la Entidad

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

### 9.1 Información relevante de la SDIS

9.1.1 Preguntas Frecuentes y respuestas frecuentes

9.1.2 Glosario que contiene el conjunto de términos que usa la entidad o que tiene relación con su actividad

### 9.2 Criterio Diferencial de Accesibilidad

9.2.1 Formato alternativo para grupos étnicos y culturales

Ñuera rapue cacomnmo monaiya- (Acciones elaboradas para población indígenas)

Bogotá a nuestra manera

La vejez en los pueblos indígenas

Mes de la Herencia Africana

Comunidad del barrio La Estanzuela disfrutó de los servicios sociales integrales de la SDIS

9.2.2 Estándares de todas las personas incluyendo las personas con discapacidad sensorial e intelectual

### 9.3 Información de Protección de Datos Personales

9.3.2 Contratos

Comisarias

Nómina - Kactus

Sistema de Información Misional —SIRBE

9.3.3 Política de tratamiento de la información publicada en la página web

9.3.4 Recolección de datos personales a través de la página web (a través de casillas de información, formularios, etc.)

9.3.5 Recolección de datos personales a través de la página web, que no están cubiertos por la excepción de solicitud de autorización del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012

9.3.6 Protocolo de seguridad

Se evidenció su cumplimiento de los numerales anteriormente mencionado correspondientes a la sección donde se encuentra información relevante de la SDIS, establecido en la estructura de contenidos para la divulgación de información pública.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

De acuerdo con lo descrito en los numerales anteriores del 1 al 9, se evidenció el cumplimiento normativo frente a la estandarización de contenidos para la divulgación de información pública, asegurando el cumplimiento de la obligación de publicación o divulgación oportuna por parte de la SDIS.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 15 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 16 de 57

### c. Ítems del Menú Atención y Servicios y la Ciudadanía.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

- 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.
- 13.2 Canales de atención y pida una cita.
- 13.3. PQRSD.

Se evidenció su cumplimiento de los numerales anteriormente citado correspondientes a la sección Menú Atención y Servicios y la Ciudadanía donde se encuentra publicado los lineamientos para la recepción radicación trámite y remisión de respuesta de todo tipo de PQRSD.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Decreto 2106 de 2019 Artículo 2, Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 y la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2, estandarización de contenidos criterio 2.4.3.

### d. Ítems Sección Noticias.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, correspondiente a la sección noticias, se evidenció su cumplimiento, toda vez que se publica las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor por tal razón.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

De acuerdo con lo descrito en los numerales anteriores a, b, c y d se evidenció el cumplimiento normativo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterios 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4. y 2.4.5 correspondiente al Menú de Transparencia y Acceso a la Información, Menú Atención y Servicios y la Ciudadanía y Sección de Noticias.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 2, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 "Conclusiones".

### 9.1.1.3. Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.

#### a. Implementación de la política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el Decreto 1074 de 2015 Artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.3.1.1 Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS, con respecto a la política de seguridad digital y de seguridad de la información se evidenció que la entidad cuenta con dicha política. por lo anterior, se observó el cumplimiento de este criterio.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 16 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 17 de 57

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 Artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.3.1.1 y Resolución 1519 de 2020 MinTIC-, Anexo técnico 3

**b. Adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno con respecto a la adopción del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información (MSPI) se evidenció que la entidad a través de la Resolución No. 1414 del 30 de junio de 2022 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones” en su capítulo II se establecen los Lineamientos Específicos que soportan el Modelo de Seguridad y privacidad de la Información.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC- Anexo técnico 3 criterio 3.2.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 3, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

**9.1.2 Política de Gobierno Digital.**

**9.1.2.1 Política de Gobierno Digital**

**a. Habilitador Arquitectura**

Este habilitador busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información así:

- **Plan Estratégico de Tecnologías de la información - PETI**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la actualización del PETI Código: PLA-TI-006 Versión: 2, Fecha: Memo I2022044737 – 29/12/2022 para los cuales se definió alcance, tiempo de ejecución y presupuesto requerido para su desarrollo, de acuerdo con los objetivos asociados a cada meta del proyecto de Inversión asignado a los procesos de la Entidad. De igual forma en cuanto a las iniciativas establecidas en el PETI, se validó el seguimiento que realiza la Subdirección de Investigación e Información a través del informe de seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI realizado en el Primer Trimestre 2023.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Pagina 17 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 18 de 57

- **Catálogo de sistema de información**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció el Catálogo de Sistema de Información el cual contiene un inventario detallado de todos los sistemas de información (misional, de apoyo, portal digital y de direccionamiento estratégico) que tiene la SDIS, con la caracterización de cada uno de ellos. Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

- **Catálogo de continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció el Catálogo de Continuidad y Disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica donde se relacionan los servicios tecnológicos que actualmente se prestan y/o se encuentran en modo operativo en la SDIS acorde a las necesidades de los usuarios, los procesos asociados a estos servicios el impacto y los tiempos de recuperación.

Por lo anteriormente expuesto en el habilitador de arquitectura, se observó el cumplimiento de este habilitador a través del fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la SDIS.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

## **b. Habilitador Seguridad y Privacidad de la Información**

Este habilitador busca desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos.

- **Seguimiento del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el informe de seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PLA-TI-001 Versión: 3 Fecha: Memo I2023009263 – 30/03/2023 el cumplimiento de las actividades establecidas en dicho plan.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 18 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 19 de 57

- **Seguimiento del plan de sensibilización capacitación y comunicación de seguridad y privacidad de la información**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el informe de seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Sensibilización Capacitación y comunicación de Seguridad y Privacidad de la Información PLA-TI-002 Versión: 3 Fecha: Memo I2023008644 – 23/03/2023, el cumplimiento de las actividades establecidas dicho plan.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

- **Seguimiento del plan de recuperación ante desastres tecnológicos**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el informe de seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Recuperación ante Desastres Tecnológicos\_ DRP PLA-TI-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2022036383 – 27/10/2022 el cumplimiento de las actividades establecidas dicho plan.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

- **Seguimiento de los riesgos de seguridad digital**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el informe de seguimiento de los riesgos de seguridad digital identificados y las actividades desarrolladas para evitar su materialización.

Por lo anteriormente expuesto en el habilitador de seguridad y privacidad de información, se observó el cumplimiento de este habilitador a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

### c. Habilitador Servicios Ciudadanos Digitales

Esta habilitador busca desarrollar mediante soluciones tecnológicas, las capacidades para mejorar la interacción con la ciudadanía y organizar su derecho a utilización de medios digitales ante la administración pública.

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el informe de avance ciudadano 360 (Contrato 6273 de 2023) el documento de levantamiento de información diseño e implementación



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5000-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 19 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 20 de 57

de la estrategia ciudadano 360 en la Secretaría de Integración Social, dichos avances están comprendidos entre el mes de enero y abril del 2023.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

#### d. Línea de acción Decisiones basadas en datos

Esta línea de acción busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio reutilización y explotación de datos.

- **Seguimiento del Plan de Apertura de Datos**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el informe de seguimiento del Plan de Apertura de Datos PLA-TI-004 Versión: 0 Fecha: Memo I2021007344 – 25/02/2021 y las actividades establecidas en dicho plan.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

Conforme con lo descrito en los numerales anteriores (a, b, c, y d) se evidenció el cumplimiento normativo frente a los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, Decreto 767 de 2022, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 4, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

#### 9.1.3 Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano.

##### 9.1.3.1 Registro y cargue en el Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP de los formatos Únicos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés para posesión de Servidores Públicos.

#### Posesión de un empleo público

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” en el artículo 2.2.5.1.9 “Declaración de bienes y rentas y hoja de vida” y Decreto 2106 del 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, artículo 155 “Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo”, establecen que, previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá cumplir con el diligenciamiento del formato de Hoja de Vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Pagina 20 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 21 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 21 de 59

Con ocasión a dicha obligación en las entidades y organismo del nivel Distrital, surge el Convenio Interadministrativo de Delegación No. 096 de 2015 entre el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD para el cumplimiento normativo en mención, por lo anterior, para el presente seguimiento la OCI evaluó la oportunidad de presentación de la información en cuanto al registro o actualización y cargue de la Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIDEAP, previo a la toma de posesión de un empleo público; al verificar y realizar inventario de los Servidores Públicos vinculados durante el periodo objeto de revisión octubre de 2022 a abril de 2023, a partir de la base de datos suministrada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se encontró para la muestra objeto de seguimiento correspondiente a cincuenta y siete (57) posesiones de empleos, cuentan con el registro y cargue de la información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP.

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de la normativa en mención, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 5, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 "Conclusiones".

### **9.1.3.2 Registro de la Declaración de Bienes y Renta en el Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública - SIDEAP y aplicativo Ley 2013 de 2019 de los Servidores Públicos vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios.**

Con el objetivo de evidenciar el cumplimiento de los marcos normativos que relacionan las orientaciones en términos de oportunidad para que previamente a la celebración de un contrato, se registre y/o actualice la declaración de Bienes y Rentas en el SIDEAP y la publicación proactiva declaración de Bienes y Rentas y registro de Conflictos de Interés en el aplicativo por la integridad pública Ley 2013 de 2019, se observó que, de acuerdo con el inventario de los Contratistas posesionados entre el 01 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023, reportados por la Subdirección de Contratación, se evidenció un total de seis mil novecientos veinte y cuatro (6.924) contratos. La Oficina de Control Interno realizó selección de muestreo no estadístico, tomando una muestra de setenta y nueve (79) equivalente al 1,14% del universo de contratos suscritos, para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

La Oficina de Control Interno efectuó verificación del diligenciamiento de los formatos mencionados, a través de la información cargada y publicada en la plataforma SECOP II, y de la misma manera corroboró las fechas de registro de la Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas de acuerdo con la consulta extraída por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a través del Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública- SIDEAP, así mismo se realizó revisión de la Divulgación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios en el aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, evidenciando cumplimiento en la oportunidad del registro de los formatos mencionados, al observarse que previo a la vinculación y firma del contrato con una antelación entre 1 y hasta 78 días, los contratistas realizaron el registro de los formatos indicados en el aplicativo SIDEAP.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 22 de 57

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de la normativa en mención, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 6, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

### 9.1.3.2 Plan Anual de Vacantes

La Ley 909 de 2004, establece en su literal b) artículo 15, “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.

A través del Plan Anual de Vacantes, la Entidad brinda información actualizada respecto a los cargos que se encuentran vacantes en la Secretaría, a fin de programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, por consiguiente, se observó que la Secretaría de Integración Social, cuenta con el Plan Anual de Empleos Vacantes vigencia 2023 aprobado mediante la Resolución Interna 124 de 27 de enero de 2023, por el cual se adopta el Plan estratégico de Talento Humano de la SDIS.

Del ejercicio de evaluación, se evidenció que el Plan de Anual de Vacantes presenta un total de empleos de planta de dos mil ciento setenta y cinco (2.175), donde un cargo no hace parte de la planta global de la SDIS, ya que se mantiene por orden judicial y una vez quede vacante se entenderá suprimido empleo de asesor, (código 105 grado 05), cincuenta (50) cargos se encuentran en vacantes definitivas provistas en provisionalidad, doscientos cuarenta (240) cargos se encuentran en vacantes definitivas provistas en encargo y ciento treinta y uno (131) cargos se encuentran en vacantes definitivas sin ocupar con corte a 31 de diciembre de 2022.

En atención con la respuesta presentada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante merando interno I2023014043 indicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades, del Plan de Vacantes y provisión de empleo, para este trimestre se encontraba programada 1 actividad, la cual fue cumplida, al 100% así:

- Durante el primer trimestre de 2023, se posesionaron 12 elegibles de la convocatoria Distrito 4, y 6 elegibles de la convocatoria 818 de 2018, para un total de 18 elegibles que se encuentran desempeñando el período de prueba, autorizados por la CNSC en el año 2022 por uso de listas, y que solicitaron prórroga para posesión y otros autorizados en el año 2023 a través del aplicativo SIMO 4.0, para proveer vacantes con uso de listas como consecuencia de derogatorias o renunciaciones de los elegibles.
- Adicionalmente, la CNSC como respuesta a la solicitud de la SDIS para hacer uso de listas de elegibles, envió oficio con radicado 2023RS014591 del veinticuatro (24) de febrero de 2023, donde autoriza por mismo empleo, el uso de lista de elegibles para 5 vacantes del nivel técnico, identificados en SIMO con los códigos Nro. 84569 y 84580 de la convocatoria 818 de 2018, en proceso de posesión.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 22 de 59







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 23 de 57

- De igual manera, previa solicitud de la SDIS, la CNSC mediante oficio 2023RS029321 del veintitrés (23) de marzo, autorizó el uso de listas de elegibles para 15 empleos de la convocatoria Distrito 4 de diferentes OPEC, en proceso de proyección del acto administrativo de nombramiento.
- Se reportó en el aplicativo SIMO de la CNSC 275 vacantes definitivas para nuevo proceso de selección, Convocatoria Distrito 5, y a través de oficio S2023038835 de fecha 10 de marzo de 2023, se envió a la CNSC la información solicitada como parte del proceso de planeación de dicha convocatoria.
- Por otra parte, la SDIS solicitó a la CNSC la autorización para el uso de lista de elegibles con el fin de cubrir nuevas vacantes definitivas surgidas con posterioridad a las convocatorias por las novedades (derogatorias, renunciadas) de algunas OPEC de la convocatoria Distrito 4 y 818 de 2018, con el reporte correspondiente en el aplicativo SIMO de la CNSC y SIDEAP, de la siguiente manera:
  - I Oficio S2023014827 de 31 de enero de 2023 – 30 vacantes - Convocatoria 818 de 2018.
  - I Oficio S2023015641 de 01 de febrero de 2023 – 32 vacantes - Convocatoria Distrito 4.
  - I Oficio S2023034585 de 03 de marzo de 2023 – 05 vacantes convocatoria 818 de 2018 y 8 de Distrito 4”.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció la elaboración y aprobación del Plan Anual de Vacantes de la vigencia 2023, el cual se encuentra publicado en la página web de la Secretaría, y de igual manera se observó registro y comunicación para el uso de listas elegibles y vacantes definitivas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención a la normatividad vigente Artículo 15 de la Ley 909 de 2004 y el del Artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015.

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de la normativa en mención, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 7, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

### 9.1.3.3 Vinculación Promoción de Empleo

De conformidad con la Ley 1780 de 2016 “Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”, capítulo II “Iniciativas para las entidades públicas del sector central y entidades territoriales”, artículo 13, establece que “El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público”, así mismo el párrafo 1° del mencionado artículo, señala que “(...) Las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 23 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 24 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 24 de 59

Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria”.

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció para el periodo objeto de seguimiento octubre de 2022 a abril de 2023, que la Secretaría de Integración Social realizó la vinculación de ciento setenta y cinco (175) practicantes en diferentes dependencias de la Entidad, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1: Vinculación Promoción y Empleo

Dependencia	No. De Practicantes
Subdirección de Discapacidad	18
Oficina de Asuntos Disciplinarios	6
Subdirección de Asuntos LGTBI	17
Subdirección para la Familia	61
Subdirección de Nutrición	7
Subdirección de infancia	57
Subdirección para la Juventud	7
Subdirección para la Aduldez	2
<b>Total</b>	<b>175</b>

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Por lo anterior, se evidenció cumplimiento de la Ley 1780 de 2016 artículo 13, al observarse la consecución y vinculación de estudiantes en el desarrollo de las prácticas laborales para estudiantes de los programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, la educación superior de pregrado y posgrado, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de la normativa en mención, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 8, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

## 9.2. OBSERVACIONES

### 9.2.1. Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

#### 9.2.1.1 Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web.

##### a. Elementos no textuales y texto alternativo en la página web de la SDIS

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; y la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1, el portal Web de la SDIS, cumple parcialmente con el atributo alt (atributo de texto alternativo) que permite que las imágenes sean leídas





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 25 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 25 de 59

con lectores de pantalla, toda vez que al comprobar este criterio se utilizó como método de validación la web accessibility evaluation tool – WAVE que verifica de manera gratuita por URL los criterios de accesibilidad encontrando dos errores relacionados con imágenes sin texto alternativo, (Ver imagen No. 1)

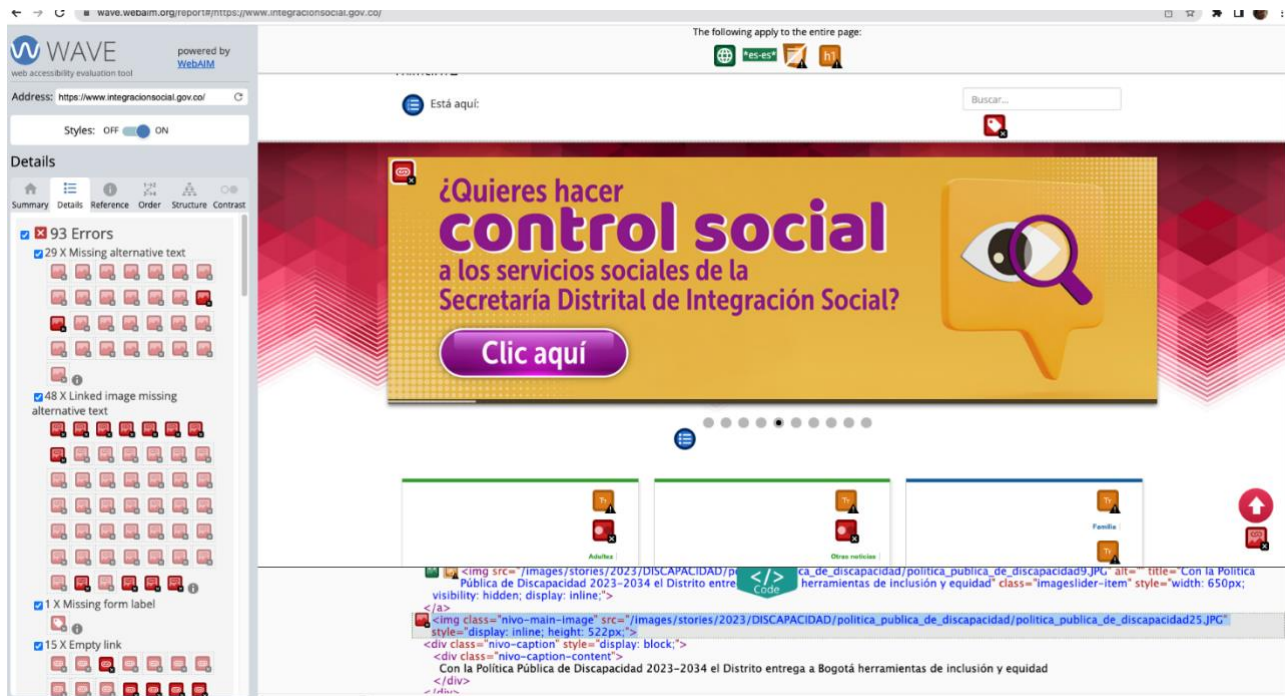


Imagen No 1 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS el 23/05/2023

**b. Navegación de la página web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada**

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16, 17 y 32, la Oficina de Control Interno realizó validación en la página web de la SDIS, observando que al navegar la página se hace con tabulación en el orden adecuado y resaltando la información, no obstante, los contenidos que tienen algunos botones no permiten desplegar los submenús a través de la tecla tabulador, por lo tanto, se necesita dar un click y luego presionar la tecla tabuladora para visualizar la información. (Ver imagen No. 2)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 26 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 26 de 59

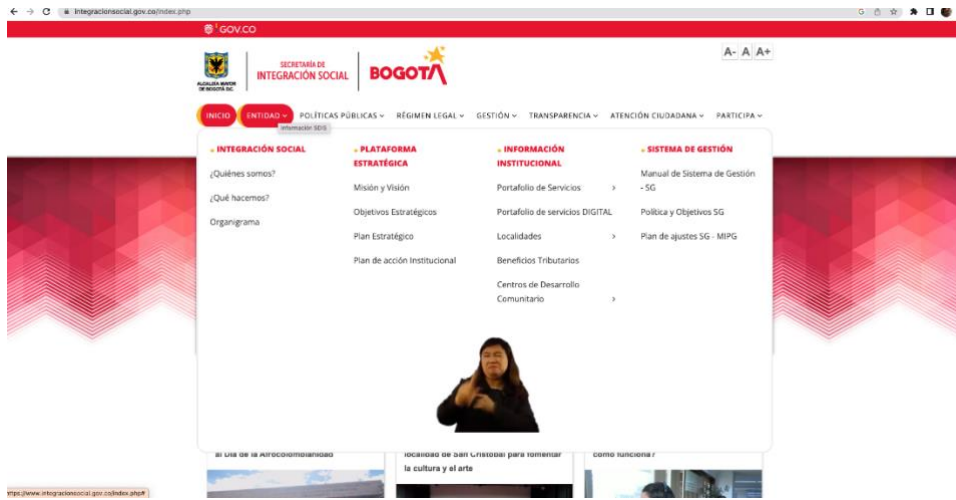


Imagen No 2 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS el 23/05/2023

Por lo anteriormente expuesto, la página web de la SDIS en su navegación con la tecla tabulador no es consistente en sus saltos.

**c. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) deberán dar cumplimiento a los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.**

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación la oficina de Control Interno observó que algunos documentos digitales publicados en la página web de la SDIS, no son accesible, para lo cual utilizó una herramienta gratuita ACPDF para realizar dicha evaluación arrojando los resultados que se ven en la siguiente , (Ver Imagen No. 3).



Imagen No 3 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS el 23/05/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 27 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 27 de 59

Conforme con lo descrito en los numerales anteriores (a, b y c) se evidenció el cumplimiento parcial frente al desarrollo del anexo técnico 1, relacionado con la accesibilidad WEB, y las características de los contenidos dispuestos para ser consultados fácilmente por cualquier persona incluyendo a las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, emite la Recomendación No. 1, en el presente informe de seguimiento, la cual podrá ser consultada en el numeral 11” Recomendaciones”.

### 9.2.1.2. Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web

#### a. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co- requisitos footer o pié de página.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad en el Footer se evidenció que el enlace que vincula a las políticas que hace referencia a los Términos y condiciones, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos no se encuentran visibles. (Ver Imagen 4)



Imagen No 4 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS el 23/05/2023

Por lo anteriormente expuesto, al evidenciarse que en la página web de la SDIS, los requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co- requisitos footer o pie de página, cuyo criterio se encuentra en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC donde se presentan inconsistencia, la Oficina de Control Interno, emite la Recomendación No. 2, en el presente informe de seguimiento, la cual podrá ser consultada en el numeral 11” Recomendaciones”.

#### 9.2.1.3 Ítems del Menú De Transparencia y Acceso a la Información

La siguiente estructura de contenidos se encuentra verificado conforme lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 de MInTIC en su requisito 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública, que establece: “Cada sujeto obligado debe verificar que obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en la respectiva menú o sección”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 28 de 57

## 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, correspondiente al numeral 1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas, se evidenció que en el ítem 1.9.1 Comité Sectorial de Gestión y Desempeño no se ha creado un vínculo para los informes generados en la vigencia 2023 (Ver Imagen 5)

- 1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
  - 1.9.1. Comité Sectorial de Gestión y Desempeño
    - ✓ Reglamento Interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño
    - ✓ Vigencia 2022
      - ✓ Informes de gestión:  I Trimestre,  II Trimestre,  III Trimestre,  IV Trimestre y Vigencia 2022
      - ✓ Actas:  I Trimestre,  II Trimestre,  III Trimestre,  IV Trimestre
    - ✓ Vigencia 2021
      - ✓ Informes de gestión: I Trimestre, II Trimestre, III Trimestre, IV Trimestre y Vigencia 2021
      - ✓ Actas:  I Trimestre,  II Trimestre,  III Trimestre y  IV Trimestre

Imagen No 5 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno en la página web de la SDIS el 23/05/2023

Por lo anteriormente expuesto, al evidenciarse que el numeral antes mencionado cumple parcialmente con la Resolución 1519 de 2020, en su criterio 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública ítem a y b.

## 2. NORMATIVA.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

- 2.1.1. Leyes.
- 2.1.2. Decreto Único Reglamentario.
- 2.1.3. Normativa aplicable.

Se evidenció que se encuentran publicado en la sección normativa, no solo la normativa que le aplica a la entidad sino también todo tipo de normativa, no obstante, en la Resolución 1519 anexo técnico 2, establece que se debe publicar las leyes, decretos y normativa que le apliquen a la Entidad.

Así mismo en el numeral 2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad, se observó que, al realizar la búsqueda de las resoluciones de la SDIS, de los ciento veinte registros (120) solo se puede visualizar diez (10) registros, donde el botón de navegación no permite avanzar para visualizar los siguientes registros, por lo anterior dificulta la búsqueda de la normatividad que le aplica a la SDIS. (Ver Imagen No 6)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 28 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 29 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-560a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 29 de 59

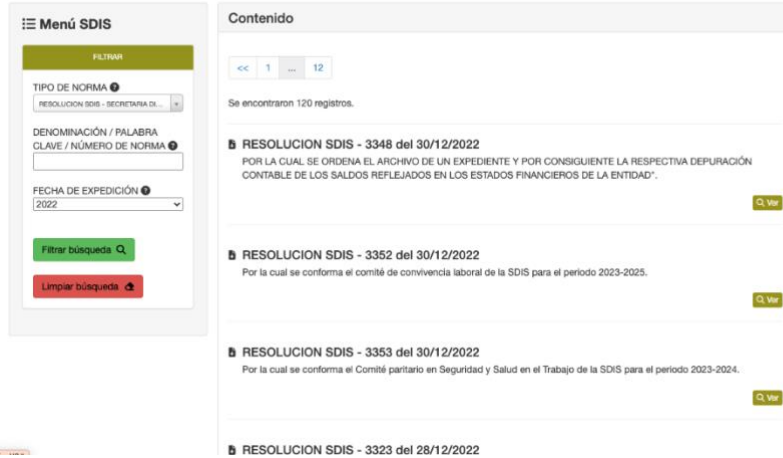


Imagen No 6– Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo <http://aplicativos.sdis.gov.co/normograma/index/internaNivel/3> el 23/05/2023

Con respecto al numeral 2.3 Proyectos de normas para comentarios se evidenció que el link que redirige a la plataforma especializada en la publicación de actos administrativos de contenido regulatorio distrital para participación ciudadana Legalbog, que permite abrir la página principal pero no donde se puede visualizar los Proyectos de Actos Administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, al evidenciarse que el numeral antes mencionado cumple parcialmente con la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2 en su criterio 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública, la Oficina de Control Interno,

#### 4. PLANEACIÓN.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

##### 4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.

No se evidencia el Decreto por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Conforme a lo establecido Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011. (Ver Imagen 7).

- 4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
  - Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal [302 de 2021](#), [328 de 2020](#), [816 de 2019](#), [826 de 2018](#), [816 de 2017](#), [627 de 2016](#) y [533 de 2015](#)
- 4.2. Financiación presupuestal y Estados Financieros

Imagen No 7 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 30 de 57

### 4.3. Plan de Acción.

#### 4.3.2 Anexos y metas sectoriales

En el numeral 4.3.2 no se encuentra habilitado ningún enlace por lo anterior, no se visualiza ninguna información asociada a los Anexos y metas sectoriales conforme lo establece la Ley 1712 de 2014 Art. 9, lit e), Ley 1474 de 2011 Art. 74 y Decreto 612 del 2022. (Ver Imagen 8).

- ✓ Políticas Públicas que lidera la Secretaría Distrital de Integración Social
- ✓ Planes de Desarrollo Distrital - Planeación Distrital
- ✓ Acuerdo 761 de 2020 y anexo metas sectoriales

**4.3.2.** Anexos y metas sectoriales

**4.3.3.** Plan estratégico

**4.3.4.** Plan de Acción Institucional

Imagen No 8– Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

#### 4.3.3 Plan estratégico

No se ha creado un vínculo para los seguimientos desarrollados en la vigencia 2023 conforme lo establece la Ley 1712 de 2014 Art. 9 (Ver Imagen 9).

The screenshot shows the header of the Bogotá D.C. website. It includes the logos of the Mayor's Office and the Social Integration Secretariat. Below the logos is a horizontal navigation menu with the following items: INICIO, ENTIDAD (with a dropdown arrow), POLÍTICAS PÚBLICAS (with a dropdown arrow), RÉGIMEN LEGAL (with a dropdown arrow), GESTIÓN (with a dropdown arrow), TRANSPARENCIA (with a dropdown arrow), ATENCIÓN CIUDADANA (with a dropdown arrow), and PARTICIPA (with a dropdown arrow). Below the menu is a breadcrumb trail: "Está aquí: Inicio / Noticias / Entidad / Plataforma Estratégica". To the right of the breadcrumb is a search bar with the placeholder text "Buscar...". Below the search bar, the year "2022" is displayed, followed by a list of months: "✓ Seguimiento", "Marzo", "Junio", and "Diciembre". Below this list, the year "2021" is displayed.

Imagen No 9 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS

#### 4.3.8 Presupuesto desagregado con modificaciones

En el numeral 4.3.8 no se encuentra habilitado ningún enlace por lo anterior, no se visualiza ninguna información asociada al Presupuesto desagregado con modificaciones como lo establece la Ley 1712 de 2014 Art. 74, (Ver Imagen 10).



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 30 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 31 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 31 de 59

- 4.3.6. Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 4.3.7. Plan de rendición de cuentas
- 4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones
- 4.3.9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC
- 4.3.10. Plan de Ajuste y Sostenibilidad - MIPG
- 4.3.11. Plan de Servicio al ciudadano
- 4.3.12. Plan Antitrámites
- 4.3.13. Plan anticorrupción y de atención a la ciudadanía

Imagen No 10 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

#### 4.4. Proyectos de Inversión.

##### 4.4.1 Banco de programas y proyectos

En el numeral 4.4.1 Banco de Programas y proyectos el enlace no permite visualizar ninguna información como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 11).

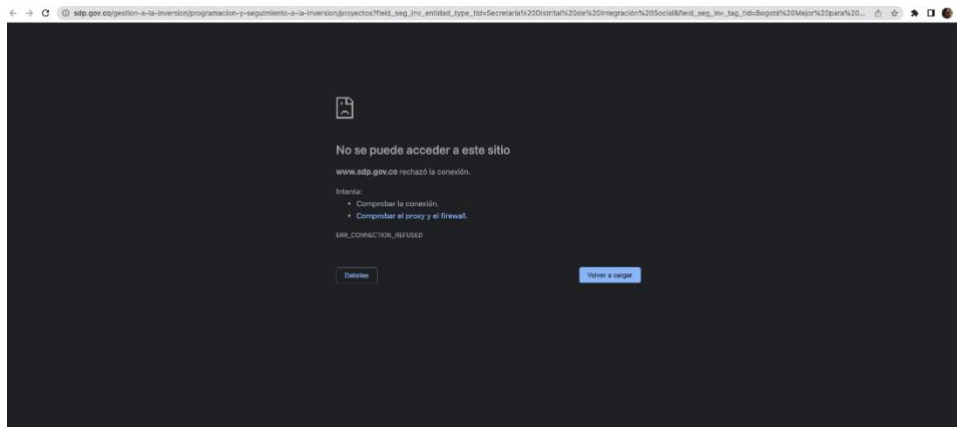


Imagen No 11 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

##### 4.4.1 Avances de Ejecución

No se ha actualizado el link de avances de ejecución presupuestal, toda vez que redirige a la información relacionada con la ejecución presupuestal 2022 como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 12).







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 33 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 33 de 59



FOR-GD-004

Bogotá D.C.,

Doctor  
**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Secretario General de Organismo de Control  
Concejo de Bogotá D.C.  
[secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co)  
[correspondencia@concejobogota.gov.co](mailto:correspondencia@concejobogota.gov.co)  
[apuentes@concejobogota.gov.co](mailto:apuentes@concejobogota.gov.co)  
Calle 36 No. 28A 41  
Ciudad



**Asunto: Informe de Gestión del Sector Integración Social en el marco de las disposiciones del Acuerdo Distrital 005 del 2000.**

Imagen No 14 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

Por lo anteriormente expuesto, al evidenciarse que se cumple parcialmente con la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 criterio 2.4.1.

## 5. TRÁMITES.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

### 5.1 Normatividad que sustenta el trámite.

Se evidenció error 502 Bad Gateway en el enlace del ítem 5.1 Normatividad que sustenta el trámite, como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 15).



Imagen No 15 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

### 5.2 Procesos

Se evidenció error 502 Bad Gateway en el enlace del ítem 5.2 Procesos como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 16).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 34 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 34 de 59



Imagen No 16 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

### 5.3 Costos asociados

Se evidenció error 502 Bad Gateway en el enlace del ítem 5.3 Costos asociados como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 17)



Imagen No 17 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

### 5.6 Consultas de acceso a información pública

En el numeral 5.6 no se encuentra habilitado ningún enlace, por lo anterior no se visualiza ninguna información asociada a Consultas de accesos a información pública, como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 18)

- 5.3. Costos asociados
- 5.4. Formatos y/o formularios asociados
- 5.5. Otros Procedimientos Administrativos
- 5.6. Consultas de acceso a información pública
- 5.7. Trámites para instituciones prestadoras de servicios sociales de educación inicial y de protección y atención integral a persona mayor en el Distrito Capital

Imagen No 18 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

### 5.8 Servicios: Documento y Cartilla

Se evidenció error 404 en el enlace del ítem 5.8 Servicios: Documentos y Cartilla, como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 19)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 35 de 57

integracionsocial.gov.co/images/\_docs/2022/documentos/portafolio\_servicios\_corregido\_Final.pdf

## Object not found!

The requested URL was not found on this server. The link on the [referring page](#) seems to be wrong or outdated. Please inform the author of [that page](#) about the error.

If you think this is a server error, please contact the [webmaster](#).

### Error 404

[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Apache/2.4.38 (Win64) OpenSSL/1.0.2q PHP/5.6.40

Imagen No 9 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

Por lo anteriormente expuesto en los numerales 5.1, 5.2, 5.3, 5.6, 5.8 al evidenciarse que se cumple parcialmente con la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 criterio 2.4.1 .

## 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente a los siguientes numerales:

### 6.1 Participación ciudadana sección Caja de herramientas

Se evidenció que en la sección de caja de herramientas los enlaces de interés para informarse lo siguiente:

- Cifras de atención en nuestros servicios se visualiza información de Personas Únicas Atendidas 2020, como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 20)

Informe de Personas Únicas Atendidas 2020

<b>Consolidado Mensual</b>	<b>Total:</b> Enero a Enero	<b>Total:</b> Enero a Julio
	<b>Total:</b> Enero a Febrero	<b>Total:</b> Enero a Agosto
	<b>Total:</b> Enero a Marzo	<b>Total:</b> Enero a Septiembre
	<b>Total:</b> Enero a Abril	<b>Total:</b> Enero a Octubre
	<b>Total:</b> Enero a Mayo	<b>Total:</b> Enero a Noviembre
	<b>Total:</b> Enero a Junio	<b>Total:</b> Enero a Diciembre

Imagen No 20 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

- Estudios, Investigaciones y otras publicaciones se visualiza información del 2021, como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 21)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 35 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 36 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 36 de 59



Imagen No 2 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

- Mapoteca Web no se visualiza información, como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 22)

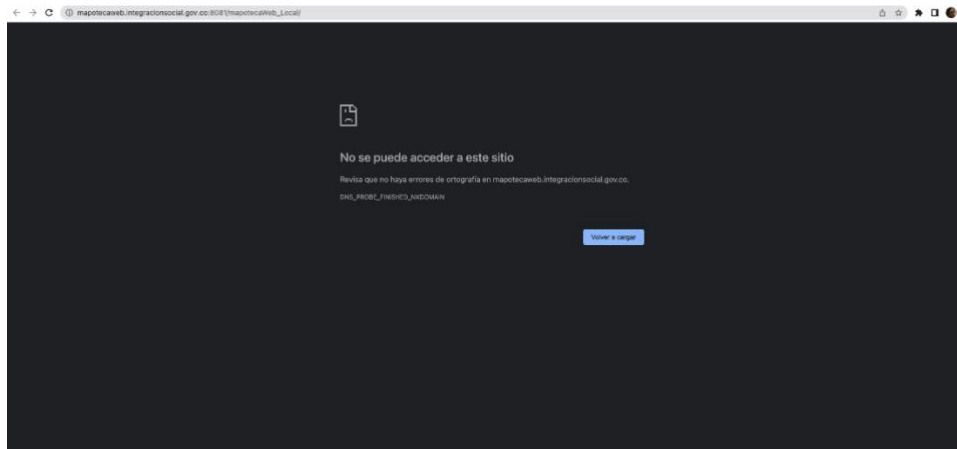


Imagen No 22 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

## 6.7 Control Social sección Caja de herramientas

Se evidenció que en la sección de caja de herramientas lo siguiente:

- Tablero de control Ciudadano no se visualiza información, como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 24)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 37 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 37 de 59



Imagen No 24 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

Por lo anteriormente expuesto en los numerales 6.1 y 6.7 al evidenciarse que se cumple parcialmente con la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 criterio 2.4.1.

## 7. DATOS ABIERTOS.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente al siguiente numeral:

### 7.0.1.5 Tablas de retención documental PGD

Se evidenció que en el numeral 7.0.1.5, en la sección **Registro de publicaciones que contengan los documentos publicados** no se encuentra habilitado ningún enlace como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 25)

✓ Resolución 0355 de 2019

#### 7.0.1.5. Tablas de retención documental PGD

**NOTA: La información correspondiente a la vigencia 2023 es igual a la que se encuentra publicada a la fecha en link de transparencia de la página web.**

✓ Registro de publicaciones que contengan los documentos publicados

Imagen No 25 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

Por lo anteriormente expuesto en los numerales 7.0.1.5 se cumple parcialmente con la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 criterio 2.4.1

## 8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente al siguiente numeral:

### 8.4.2 Información sobre grupos étnicos

Se evidenció error 404 en el enlace del ítem 8.4.2 Información sobre grupos étnicos. como lo establece la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2 criterio 2.4.1 (Ver Imagen 26)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 38 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 38 de 59

Integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/la-sdis-aporta-a-la-implementacion/politica-publica-enfoquedifere...



404

Componente no encontrado.

[Go Back Home](#)

Imagen No 26 – Fuente de información: Tomada por la Oficina de Control Interno página web de la SDIS el 23/05/2023

Por lo anteriormente expuesto en los numerales del 1 al 2 y del 4 al 9 se cumple parcialmente con la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 criterio 2.4.1, toda vez que la Oficina de Control Interno, emite la Recomendación No. 3, en el presente informe de seguimiento, la cual podrá ser consultada en el numeral 11” Recomendaciones”.

### 9.2.1.1.3 Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a los controles de seguridad de la página web de la entidad, se evidenció a través de herramientas online que permiten escanear la seguridad de la página web, que no se encuentra actualizada las versiones del Apache, PHP Y JOOMLA, lo cual puede comprometer la seguridad de la página web. Como lo establece la Resolución 1519 de 2020 Anexo 3. criterio 3.2 (Ver Imagen 27)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 39 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Pagina 39 de 59



Imagen No 27 – Fuente de información: Escáner de controles de seguridad página web de la SDIS el 23/05/2023

Por lo anteriormente expuesto se cumple parcialmente con la Resolución 1519 de 2020 Anexo 3 criterio 3.2, la Oficina de Control Interno, emite la Recomendación No. 4, en el presente informe de seguimiento, la cual podrá ser consultada en el numeral 11” Recomendaciones”.

## 9.2.2 Política de Gobierno Digital

### 9.2.2.1 Habilitadores

#### a. Arquitectura

Este habilitador busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información así:

- **Matriz de Gestión de Interesados y Grupo de Arquitectura**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la necesidad de contar con una Matriz del grupo de arquitectura describiendo la función de cada integrante, Nombre de la Persona, el área a la cual pertenece, Correo electrónico de contacto, entre otros requeridas para la gestión y apoyo en la toma de decisiones de igual manera contar con la matriz de interesados en los proyectos establecidos en el PETI para la comunicación asertiva y el correcto desarrollo del proyecto para tomar las decisiones necesarias para lograr los objetivos trazados.

Por lo anteriormente expuesto se cumple parcialmente con el Decreto 767 de 2022.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 40 de 57

- **Catálogo de elementos de Infraestructura TI**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la necesidad de contar con un documento estructurado y documentado de manera metodológica con los atributos mínimos que permiten caracterizar los componentes de información dentro del catálogo de elementos de infraestructura TI.

Por lo anteriormente expuesto se cumple parcialmente con el Decreto 767 de 2022.

- **Catálogo de componentes de Información**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la necesidad de contar con un documento como base para iniciar procesos de calidad de información con el fin de proyectar nuevos servicios de información, identificar fuentes únicas de información, oportunidades de mejora en seguridad y calidad de los datos e información, identificar datos maestros, datos abiertos, definir controles y mejorar el nivel de acceso a la información y demás actividades propias de la gestión de información.

Por lo anteriormente expuesto se cumple parcialmente con el Decreto 767 de 2022.

## **b. Seguridad y Privacidad de la Información**

Este habilitador busca desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos.

- **Plan de Aseguramiento de la Calidad y Seguridad de Los Sistemas De Información**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la necesidad de contar con seguimientos que apoyen la planeación, seguridad y la gestión de criterios funcionales y no funcionales, de los sistemas de información de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se cumple parcialmente con el Decreto 767 de 2022.

- **Plan de Contingencia en Tecnología de La Información**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la necesidad de actualizar el Plan de Contingencia en Tecnología de la Información Código. PLA-TI-005, Versión: 0



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 40 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 41 de 57

- **Inventario de Activos**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la necesidad de actualizar la matriz de inventario y clasificación de activos de información de acuerdo al instrumento que ofrece MINTIC teniendo en cuenta la estructura que permite dar cumplimiento a otras normativas como protección de datos personales.

Por lo anteriormente expuesto se cumple parcialmente con el Decreto 767 de 2022.

- **Matriz de autoevaluación MSPI**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció que el estado de la gestión y adopción de controles técnicos y administrativos al interior de la entidad, cuya autoevaluación del MSPI con corte 31/03/2023 arrojó 76 puntos.

Este habilitador tiene como resultado el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basado en la norma ISO 27001:2013 e implica la configuración de controles en la plataforma de servicios tecnológicos y un proceso de concientización y sensibilización que garanticen la apropiación de la seguridad como un componente de la cultura organizacional, no obstante se evidenció que algunos controles se encuentran evaluados entre 20 y 40 puntos, por lo anterior es necesario incrementar las actividades en cada control que permitan gestionar de manera eficaz, eficiente y efectiva los activos de información.

Por lo anteriormente expuesto se cumple parcialmente con el Decreto 767 de 2022.

### **c. Cultura y Apropiación**

Este habilitador busca desarrollar capacidades para el acceso, uso y aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y promover el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y fomenta la inclusión con enfoque diferencial.

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció tres informes de seguimiento a la Estrategia de Uso y Apropiación de las tecnologías de la Información, no obstante, dichos informes son de los meses de marzo, junio y septiembre por lo anterior no se encuentran dentro del alcance del presente seguimiento. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, y conforme con el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, emite la Recomendación No. 5 en el presente informe de seguimiento, la cual podrá ser consultada en el numeral 11" Recomendaciones.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 41 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 42 de 57

### 9.2.3 Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano.

#### 9.2.3.1 Registro y cargue en el Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP de los formatos Únicos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés, para encargos y retiros de Servidores Públicos.

##### Retiros de Servidores Públicos.

En atención a lo señalado Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 1), mediante el cual les solicita a los funcionarios públicos que “En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes”.

De acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se encontró que para el período objeto de revisión del presente seguimiento, se generaron en total sesenta y cinco (65) novedades de desvinculaciones, la Oficina de Control Interno con el objetivo de verificar la oportunidad de registro en el reporte extraído del SIDEAP, comparado con la base de datos de control de los retiros, se observó que a la fecha del presente seguimiento aún se encuentran activas diecisiete (17) personas equivalentes al 26,15%, cuya desvinculación, registro de hoja de vida y bienes y rentas no se ha realizado, en razón a que la fecha de actualización de los formatos y fecha de validación por parte de la Subdirección se encuentra en un tiempo anterior a la fecha efectiva de retiro, como se detalla a continuación:

Tabla 03 Retiros de empleos sin registro en SIDEAP

No	Cedula	Nombre	Fecha De Retiro	Fecha De La Última Actualización De Hoja De Vida	No. de días de Extemporaneidad	Fecha de La Última Actualización de Bienes y Rentas	No de días de Extemporaneidad	Observaciones OCI
1	51803920	OLGA JEANETH CASADIEGO COTE	31/10/2022	28/12/2022 8.43	43	22/06/2022 0.00	-94	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *No se realizó actualización de hoja de vida y bienes y renta para retiro
2	52125551	ANDREA LUCIA GRANADOS UJUETA	20/10/2022	19/10/2022 15.45	0	18/10/2022 0.00	0	Realizo la actualización para retiro, sin embargo, se encuentra vinculado en SIDEAP.
3	28686923	GLORIA ROCIO RAYO OVIEDO	31/01/2023	15/02/2023 22.57	12	15/02/2023 0.00	12	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *No se realizó actualización de hoja de



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 42 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 43 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Pagina 43 de 59

No	Cedula	Nombre	Fecha De Retiro	Fecha De La Última Actualización De Hoja De Vida	No. de días de Extemporaneidad	Fecha de La Última Actualización de Bienes y Rentas	No de días de Extemporaneidad	Observaciones OCI
								vida y bienes y renta para retiro
4	52865347	CRISTINA VENEGAS FAJARDO	02/02/2023	02/02/2023 16.28	0	23/01/2022 0.00	-269	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *No se realizó actualización de bienes y renta para retiro
5	51803495	GLORIA EUGENIA GOMEZ ARDILA	01/04/2023	26/07/2021 12.35	-440	28/04/2023 0.00	20	*Se encuentra vinculado en SIDEAP * No se realizó actualización de hoja de vida y bienes y renta para retiro
6	20953392	NIDIA LEONOR ARISTIZABAL VALLEJO	03/01/2023	13/06/2022 8.58	-147	14/03/2023 0.00	51	*Se encuentra vinculado en SIDEAP * No se realizó actualización de hoja de vida y bienes y renta para retiro
7	80503059	NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA	17/02/2023	04/10/2022 16.45	-99	30/09/2022 0.00	-101	*Se encuentra vinculado en SIDEAP * No se realizó actualización de hoja de vida y bienes y renta para retiro
8	53117730	DIANA PAOLA DIAZ JIMENEZ	15/03/2023	31/01/2022 5.23	-293	15/04/2023 0.00	23	*Se encuentra vinculado en SIDEAP * No se realizó actualización de hoja de vida y bienes y renta para retiro
9	53117730	DIANA PAOLA DIAZ JIMENEZ	15/03/2023	31/01/2022 5.23	-293	15/04/2023 0.00	23	*Se encuentra vinculado en SIDEAP * No se realizó actualización de hoja de vida y bienes y renta para retiro
10	65770293	LINA MARIA MACHADO GOMEZ	3/04/2023	13/06/2022 12.34	-211	28/03/2023 0.00	-5	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *No se realizó actualización de hoja de vida para retiro
11	10239168 21	CRISTIAN FELIPE FLOREZ GOMEZ	29/03/2023	25/07/2022 20.22	-178	29/03/2023 0.00	0	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *no se realizó



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 44 de 57



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 44 de 59

No	Cedula	Nombre	Fecha De Retiro	Fecha De La Última Actualización De Hoja De Vida	No. de días de Extemporaneidad	Fecha de La Última Actualización de Bienes y Rentas	No de días de Extemporaneidad	Observaciones OCI
								actualización de hoja de vida para retiro.
12	1014207506	LAURA ANDREA PEÑA CALVACHE	18/04/2023	12/07/2021 11.39	-462	13/04/2023 0.00	-4	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *no se realizó actualización de hoja de vida para retiro
13	42867934	MARIA DEL CONSUELO CASTAÑO OCHOA	4/03/2023	10/04/2023 11.05	26	17/04/2023 0.00	31	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *no se realizó actualización de hoja de vida y bienes y renta para retiro
14	52355550	ALEJANDRA MILENA ESPINOSA PARRA	15/03/2023	12/07/2021 16.47	-438	13/03/2023 0.00	-3	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *no se realizó actualización de hoja de vida para retiro
15	51803495	MARIA DEL CONSUELO CASTAÑO OCHOA	4/03/2023	26/07/2021 12.35	-420	28/04/2023 0.00	40	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *no se realizó actualización de hoja de vida y bienes y renta para retiro
16	42867934	JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO	21/04/2023	10/04/2023 11.05	-10	17/04/2023 0.00	-5	Se encuentra vinculado en SIDEAP
17	79555851	ERWIN ESAU ARDILA SUAREZ	28/04/2023	19/07/2021 13.57	-465	19/04/2023 0.00	-8	*Se encuentra vinculado en SIDEAP *no se realizó actualización de hoja de vida y bienes y renta para retiro

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos reportados por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y consulta extraída del SIDEAP

En relación con las situaciones evidenciadas anteriormente, se reitera lo expuesto en la normativa vigente que hace referencia a la actualización de la Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas cuando se presente la novedad de retiro.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 45 de 57

### Provisión de Encargos.

Para el presente seguimiento la OCI, evaluó la actualización y cargue de la Hoja de Vida en el aplicativo SIDEAP, para la posesión de un empleo público a través de la figura de encargos, al verificar y realizar inventario de los Servidores Públicos encargados durante el periodo objeto de revisión octubre de 2022 a abril de 2023, a partir de la base de datos suministrada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se encontró en total ciento setenta y seis (176) encargos de empleos, con el siguiente resultado:

- Cinco (5) personas encargadas, equivalente al 0,28%, no cuentan con registro y cargue de la información de Hoja de Vida en el aplicativo del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP de acuerdo con el reporte extraído por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano:

Tabla 04: Empleos en Provisión sin registro en SIDEAP

No.	CEDULA	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	FECHA DE INICIO DEL ENCARGO	FECHA DE TERMINO DEL ENCARGO	OBSERVACIONES OCI
1	79720949	Subdirección Local De Fontibón	19/12/2022	25/12/2022	No se encuentra registrado
2	52515236	Subdirección Para gestión Integral Local	26/12/2022	1/01/2023	No se encuentra registrado
3	19366237	Subdirección Local De Usaqué	02/01/2023	9/01/2023	No se encuentra registrado
4	52955091	Subdirección Para La Juventud	26/12/2022	1/01/2023	No se encuentra registrado
5	52433150	Subdirección De Plantas físicas	03/04/2023	9/04/2023	No se encuentra registrado

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las bases de datos aportadas por SGDTH

- Tres (3) personas encargadas, equivalente a 0,17%, no registran en SIDEAP validación por parte de Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, de acuerdo con lo descrito en el aplicativo "Sin registrar":

Tabla 05: Empleos en Provisión sin validación de Hoja de Vida.

No.	CEDULA	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	SIDEAP (Fecha de la última actualización de hoja de vida)	SIDEAP Fecha de la última validación de hoja de vida	SIDEAP Fecha de la última actualización de bienes y rentas	FECHA DE INICIO DEL ENCARGO	FECHA DE TERMINO DEL ENCARGO
1	39523676	SUBDIRECCION LOCAL BOSA	25/03/2022	SIN REGISTRAR	11/07/2022	1/11/2022	ACTIVO
2	46357422	SUBDIRECCION LGBTI	14/07/2022	SIN REGISTRAR	27/07/2022	3/12/2022	11/12/2022



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023-0628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Pagina 45 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 46 de 57

No.	CEDULA	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	SIDEAP (Fecha de la última actualización de hoja de vida)	SIDEAP Fecha de la última validación de hoja de vida	SIDEAP Fecha de la última actualización de bienes y rentas	FECHA DE INICIO DEL ENCARGO	FECHA DE TERMINO DEL ENCARGO
3	52531635	OFICINA ASESORA JURIDICA	24/03/2022	SIN REGISTRAR	27/07/2022	21/03/2023	27/03/2023

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las bases de datos aportadas por SGDTH

Con fundamento en lo anterior y al detectarse inconsistencias de oportunidad, veracidad y confiabilidad en el registro, actualización y/o cargue de la información relacionada con la Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, para posesión, encargo y retiro del servidor público de la entidad, evidencian un potencial incumplimiento normativo frente al registro previo a la posesión del empleo y las novedades de desvinculación.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno genera la recomendación Nro. 6, la cual podrá ser consultada en el numeral 11 "Recomendaciones".

### 9.2.3.2 Registro y/o actualización de la Publicación de la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses, aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, cargos del nivel directivo.

Con respecto a los principios de transparencia y publicidad, en relación con el registro de la Divulgación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios información en el aplicativo de la Ley 2013 de 2019 por parte de los Contratistas previo a la firma del contrato como lo menciona la citada Ley, artículo 2. "Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados (...) e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado; PARÁGRAFO 1. La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos".

En atención a la normativa indicada, la OCI evaluó el registro y actualización periódica de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de los cargos directivos, a partir de la base de datos suministrada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se encontró en total cuarenta y dos (42) directivos, que presentan el siguiente resultado:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 46 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 47 de 57

- Diez (10) directivos, equivalente al 23,80%, no cuenta con el registro y presentación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo de la Ley 2013 de 2019:

Tabla 06: Registro aplicativo Ley 2013 de 2019.

No.	Número de documento	Tipo de vinculación	Nivel Jerárquico	Observación OCI
1	1020715782	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración
2	1123407727	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración
3	30319923	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración
4	51939359	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración
5	52094073	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración
6	52703708	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración
7	71775001	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración
8	79167736	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración
9	80181714	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración
10	80904744	Empleado público	Directivo	no cuenta con declaración

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las bases de datos aportadas por SGDTH y consulta ciudadana en el aplicativo declaraciones Ley 2013 de 2019.

- Dos (2) directivos, equivalente al 4,76% no realizaron la actualización periódica de la declaración de bienes y rentas, y conflicto de interés, del año gravable 2021, en la actualización de la vigencia 2022.

Tabla 07: Registro aplicativo Ley 2013 de 2019.

No.	Número de documento	Tipo de vinculación	Nivel Jerárquico	Actualización periódica	Cargo	Observación
1	19387458	Empleado público	Directivo	30/07/2021	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	No se realizó la actualización periódica del año gravable 2021.
2	79880434	Empleado público	Directivo	29/01/2021	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	No se realizó la actualización periódica del año gravable 2021.

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las bases de datos aportadas por SGDTH y consulta ciudadana en el aplicativo declaraciones Ley 2013 de 2019.

- Dieciséis (16), equivalente al 38,9% no realizaron el cargue de la Declaración de Renta de la DIAN del año gravable 2021, en la actualización de la vigencia 2022.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 47 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 48 de 57

Tabla 08: Registro aplicativo Ley 2013 de 2019.

No.	Número de documento	Tipo de vinculación	Nivel Jerárquico	Dependencia	Observación
1	1016035344	Empleado público	Directivo	Dirección territorial	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
2	1030562523	Empleado público	Directivo	Subdirección de contratación	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
3	19387458	Empleado público	Directivo	Subdirecciones locales para la integración	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
4	39776077	Empleado público	Directivo	Despacho del secretario	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
5	43069249	Empleado público	Directivo	Subdirección Para la identificación caracterización e integración	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
6	51731806	Empleado público	Directivo	Subdirecciones locales para la integración	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
7	51935478	Empleado público	Directivo	Dirección de gestión corporativa	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
8	52202939	Empleado público	Directivo	Subdirección administrativa y financiera	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
9	52865347	Empleado público	Directivo	Subdirección para la infancia	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
10	52968089	Empleado público	Directivo	Dirección territorial	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
11	64696062	Empleado público	Directivo	Dirección de Nutrición y Abastecimiento	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
12	79412956	Empleado público	Directivo	Subdirecciones locales para la integración	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
13	79421880	Empleado público	Directivo	Subdirecciones locales para la integración	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
14	79880434	Empleado público	Directivo	Subsecretaría distrital de integración	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.
15	80058217	Empleado público	Directivo	Subdirección para la adultez	No se realizó cargue de la declaración de renta año gravable 2021.

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las bases de datos aportadas por SGDTH y consulta ciudadana en el aplicativo declaraciones Ley 2013 de 2019.

- Dos (2) directivos, equivalente al 4,76%, realizaron el registro de manera errada indicando en la declaración el cargo "Contratista".



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 48 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 49 de 57

Tabla 09: Registro aplicativo Ley 2013 de 2019.

No.	Número de documento	Tipo de vinculación	Nivel Jerárquico	Dependencia	Observación
1	1016035344	Empleado público	Directivo	Dirección territorial	Registro del cargo errado.
2	52865347	Empleado público	Directivo	Subdirección para la infancia	Registro del cargo errado.

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de las bases de datos aportadas por SGDTH y consulta ciudadana en el aplicativo declaraciones Ley 2013 de 2019.

Es importante, indicar que la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano para el periodo evaluado gestionó 24 piezas comunicativas a través del boletín de comunicación interna a fin de incentivar en los altos directivos el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019 frente a la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementarios, así mismo el 23 de marzo de 2023 desde la subdirección se remitió correo electrónico a los directivos recordando la obligación de cumplimiento de dicha ley en mención.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno genera la recomendación Nro. 7, la cual podrá ser consultada en el numeral 11 "Recomendaciones".

### 9.2.3.3 Registro y/o actualización de la Hoja de Vida de los Servidores Públicos vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios.

De acuerdo con la revisión realizada a la Hoja de Vida de los contratistas de prestación de servicios, que registraron y/o actualizaron de manera previa a la suscripción del contrato, para la muestra seleccionada de setenta y nueve (79), se evidenció que un (1) contratista equivalente al 1,27%, identificado con c.c. 1019144270, contrato No. 0183 de 2023, presenta inoportunidad en la actualización de la Hoja de Vida, ya que presentó la actualización del documento 275 días antes de la vinculación con la Entidad, es decir, aproximadamente 9 meses.

Con fundamento en lo anterior y al detectarse inconsistencias de oportunidad en la actualización de la Hoja de Vida, se evidenció un potencial incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida, el cual indica "El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 49 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 50 de 57

3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato". (subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno genera la recomendación Nro. 8, la cual podrá ser consultada en el numeral 11 "Recomendaciones".

### 9.3. INCUMPLIMIENTOS

#### 9.3.1 Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

##### 9.3.1.1. Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información- 7. Datos Abiertos.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, en el botón de transparencia correspondiente al siguiente numeral:

#### 7.1 Instrumentos de gestión de la información

Se evidenció que a la fecha del presente seguimiento la Secretaría Distrital de Integración Social no ha actualizado de manera proactiva los instrumentos de información pública de acuerdo con la consulta realizada al banner , como lo indica la Resolución 0012 de enero de 2018 que establece en su artículo 2 Actualización de los Instrumentos de Gestión Información Pública que señala: " Los instrumentos de Información Pública se actualizarán de manera proactiva con una periodicidad mínima de un año contados a partir de la expedición de presente acto administrativo atendiendo lo dispuesto en el Programa de gestión Documental vigente y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y demás normas complementarias", incumpliendo el señalado requisito.

Por lo anterior, la oficina de Control Interno en la revisión realizada, observó incumplimiento en lo establecido en el Decreto 103 de 2015 sobre los instrumentos de gestión de la información toda vez que los registros publicados corresponden a la vigencia 2021.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 9, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 "Conclusiones".

#### 9.3.2. Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano.

##### 9.3.2.1 Comprobación selectiva de la veracidad del contenido de la declaración juramentada de Bienes y Rentas por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Se realizó verificación a las actividades de seguimiento y monitoreo en cumplimiento a lo descrito normativamente mediante el Decreto 1083 de 2015 "artículo 2.2.16.6 Comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar".



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 50 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 51 de 57

Según lo antes mencionado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante memorando interno No I 2023014043 del 16 de mayo de 2023 remitió evidencias e informó lo siguiente:

“Se adjuntan las evidencias del seguimiento realizado en el primer trimestre de 2023: Informe y correos enviados a Directivos y Directivas SDIS. En lo correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2022, se anexan las piezas comunicativas que se envían a través de comunicación interna boletines informativos indicando el diligenciamiento de bienes y rentas para los Directivos en Sigep, todo aquello para dar cumplimiento a la ley 2013.”

Una vez validadas las evidencias aportadas, se observó que la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano remitió el primer Informe de seguimiento, análisis sobre registros de conflicto de intereses, frente a la presentación y actualización de la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés del aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, el contenido del informe incluye verificación de oportunidad del registro y/o actualización de los Directivos en el aplicativo enunciado y seguimiento de los casos que presentan conflicto de intereses, así mismo se aportó evidencia de las piezas comunicativas de la actualización de la Ley 2013 de 2019.

De acuerdo con lo anterior, no se remitió evidencia de la revisión realizada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, observando incumplimiento al artículo 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015 al no evidenciarse la verificación de la veracidad del contenido de la declaración juramentada de Bienes y rentas semestralmente por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano, y por otra parte, el informe remitido corresponde a la revisión adelantada a la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés del aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, y no a la revisión de la declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica, la cual es la presentada en el sistema SIDEAP.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno genera la conclusión Nro. 10, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

## 10. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

### **Conclusión Nro. 1: Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web.**

De acuerdo con las directrices de Accesibilidad Web la página web de la SDIS da cumplimiento a los criterios 2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,19,20,23,24,25,26,27 y 28 establecidos en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, de tal manera que la página puede ser consultada por ciudadanos independientemente de sus condiciones de discapacidad que puedan tener, garantizando a la mayoría de los usuarios el acceso a la multimedia y a la lectura de los contenidos publicados en la página web.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 51 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 52 de 57

## Conclusión Nro. 2: Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web

De acuerdo con los estándares de publicación y divulgación de información dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC “expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada” por lo anterior La pagina web de la SDIS da cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterios 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 ,2.4.4. y 2.4.5 correspondiente a los criterios de publicación, Menú de Transparencia y Acceso a la Información, Menú Atención y Servicios y la Ciudadanía y Sección de Noticias.

## Conclusión Nro.3: Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.

Respecto a las condiciones mínimas y técnicas y de seguridad digital implementado en la Secretaría Distrital de Integración Social, se evidenció su cumplimiento a través de la Resolución No. 1414 de 30 de junio 2022 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones” por lo tanto la SDIS adopta las medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, conforme con las buenas prácticas internacionales adoptando controles en su plataforma tecnológica.

## Conclusión Nro. 4 Política de Gobierno Digital

Respecto a las capacidades para el fortalecimiento institucional implementado en la SDIS en el enfoque de arquitectura empresarial con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2021-2024 el Catálogo de Sistema de Información y el Catálogo de continuidad y Disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica, permite identificar abordar y solucionar problemas planteando un mapa de ruta de transformación Digital en la SDIS, teniendo en cuenta que en materia de Seguridad de la Información, la entidad permite preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos través de los lineamientos establecidos en la SDIS en materia de seguridad y privacidad de la información.

Finalmente, la SDIS en pro de mejorar la interacción con la ciudadanía y utilizar los medios tecnológicos ha implementado a través de la estrategia ciudadano 360 avances en el componente asociado a los servicios ciudadanos digitales, conforme con los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, Decreto 767 de 2022.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 52 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 53 de 57

**Conclusión Nro. 5: Registro y cargue en el Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP de los formatos Únicos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés para posesión de Servidores Públicos.**

Respecto del registro y cargue de la información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, previo a la toma de posesión de un empleo público, se encontró para la muestra objeto de seguimiento que los servidores públicos, registraron y cargaron de manera previa la información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida, (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017).

**Conclusión Nro. 6: Registro de la Declaración de Bienes y Renta en el Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública - SIDEAP y aplicativo Ley 2013 de 2019 de los Servidores Públicos vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios.**

De acuerdo con la evaluación realizada a la documentación de Declaración de Bienes y Rentas y Divulgación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios en el aplicativo de la Ley 2013 de 2019 de los contratistas que se vincularon a través de prestación de servicios profesionales, para la muestra seleccionada setenta y nueve (79) contratistas, se evidenció oportunidad de la información a partir de lo reportado en el sistema SECOP II y aplicativo por la integridad pública ley 2013 de 2019, generando en cumplimiento a lo descrito en los Decretos Ley 190 de 1995, "Artículo 1º y Decreto 019 del 2012 artículo 227.

**Conclusión Nro. 7: Plan Anual de Vacantes**

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano presentó el Plan Anual de Vacantes de la vigencia 2023 el cual se encuentra aprobado Resolución Interna 124 de 27 de enero de 2023, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia de la vigencia 2023 y publicación en la página web de la Secretaría de Integración Social, evidenciando cumplimiento al artículo 15 de la Ley 909 de 2009.

De igual manera, se evidenció que durante la vigencia 2023, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social realizó el registro en la plataforma SIMO de las vacantes definitivas y mediante oficio dirigido a la CNSC se solicitó el uso de las listas de elegibles tanto de la convocatoria 818 de 2018 como de la convocatoria Distrito IV.

**Conclusión Nro. 8: Vinculación Promoción de Empleo**

La Oficina de Control Interno, evidenció cumplimiento en atención al artículo 15 prácticas laborales de la Ley 1780 de 2016, al observarse que la SDIS durante el periodo objeto de revisión, realizó la vinculación de ciento setenta y cinco (175) practicantes para apoyo en las diferentes dependencias de la entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 53 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 54 de 57

### **Conclusión Nro. 9: Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información- 7. Datos Abiertos.**

La Oficina de Control Interno, observó incumplimiento en lo que indica la Resolución 0012 de enero de 2018 que establece en su artículo 2 Actualización de los Instrumentos de Gestión Información Pública que señala: “ Los instrumentos de Información Pública se actualizarán de manera proactiva con una periodicidad mínima de un año contados a partir de la expedición de presente acto administrativo atendiendo lo dispuesto en el Programa de Gestión Documental vigente y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y demás normas complementarias”, incumpliendo el señalado requisito.

### **Conclusión Nro. 10: Comprobación selectiva de la veracidad del contenido de la declaración juramentada de Bienes y Rentas por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.**

De la revisión realizada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, se observó incumplimiento al artículo 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015 al no evidenciarse la verificación de la veracidad del contenido de la declaración juramentada de Bienes y rentas semestralmente por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano.

## **11. RECOMENDACIONES**

### **Recomendación No. 1. Anexo Técnico 1 - Accesibilidad Web.**

De acuerdo con lo evidenciado en el numeral 9.2.1.1.- ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB del presente informe de seguimiento, se recomienda a validar los criterios 1, 16, 17, 32 y capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1 de tal manera se garantice el acceso de cualquier persona a la información publicada por la entidad.

### **Recomendación No. 2. Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web.**

De acuerdo con lo evidenciado en el numeral 9.2.1.2.- ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRONICA Y WEB del presente informe de seguimiento, se recomienda validar el requisito 2.2.2 -3 del Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020 MinTIC , que establece: “Enlace para vincular a las políticas de hace referencia en el numeral 2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal”, de tal manera se garantice los términos y condiciones para el uso de la página web de la SDIS.

### **Recomendación No. 3. Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información.**

De acuerdo con lo evidenciado en el ítem del Menú de Transparencia y Acceso a La Información conforme a los numerales establecidos por la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 que se encuentran



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-50a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 54 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 55 de 57

publicados en la página web de la SDIS se observó los siguientes numerales que cumplen parcialmente con los criterios de publicación establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC así:

- 1.9.1 se evidenció link desactualizado
- 4.1, 4.3.2, 4.4.3, 4.3.8, 4.4.1, 4.7.1. documentos y link desactualizados
- 5.1,5.2,5.3.5.6, 5.8. 6.1, 6.7, 8.4.2 Enlaces rotos
- 7.0.1.5 Link no asociado al texto.

Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Control Interno, recomienda validar los numerales anteriormente citados de tal manera se cumplan con los criterios generales de publicación de Información Pública establecido en la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 MinTIC, de tal manera se asegure el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el acceso a la información pública, y su publicación o divulgación oportuna.

**Recomendación No. 4. Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.**

De acuerdo con las validaciones realizadas a las condiciones mínimas y técnicas y de seguridad digital de la página web de la SDIS se evidenció algunos productos obsoletos que puede comprometer la seguridad la seguridad de la página web. Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda que se realice las actualizaciones a dichos productos, con el fin se cumpla los criterios de seguridad establecido en la Resolución 1519 de 2020 del Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.

**Recomendación No. 5 Política de Gobierno Digital.**

De acuerdo con las validaciones realizadas a la Política de Gobierno Digital en su Habilitador de Arquitectura se evidenció la necesidad de Facilitar la implementación de los lineamientos del Marco de referencia de AE para la Gestión de TI, relacionados con la Matriz del grupo de Arquitectura y Grupos de Interesados, Catálogo de elementos de Infraestructura TI y Catálogo de componentes de Información.

Así mismo identificó la necesidad de realizar actualizaciones en los documentos Plan de Aseguramiento de la Calidad y Seguridad de Los Sistemas De Información, Plan de Contingencia en Tecnología de La Información de tal manera que permita generar un seguimiento a las actividades planteadas en dichos planes durante la vigencia 2023, de igual forma la matriz de Inventario y Clasificación de Activos de Información permita evidenciar toda la normatividad que le aplique conforme a la estructura sugerida por MINTIC.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda generar actualizaciones en los documentos antes mencionados e implementar todos los componentes que hacen efectivo un sistema de gestión en el ciclo PHVA del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información conforme con lo establecido en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1. la Oficina de Control Interno.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 55 de 59





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 56 de 57

**Recomendación No. 6: Registro y cargue en el Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP de los formatos Únicos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés para encargos y retiros de Servidores Públicos.**

De acuerdo con los casos evidenciados, se recomienda fortalecer los controles de seguimiento y verificación de cumplimiento de requisitos a partir de la información y documentos que cada servidor público tiene registrado en la respectiva historia laboral para garantizar el registro total y oportuno de los empleados que toman provisión de un empleo mediante el encargo, resaltado la obligación de cada servidor público de actualizar la hoja de vida en SIDEAP, registrando el nuevo cargo e incluyendo la respectiva certificación laboral actualizada, garantizando la integridad y oportunidad en la información objeto de verificación.

De igual manera, se recomienda adelantar los correctivos respecto de la gestión y/o solicitud a los servidores públicos para que adelanten las respectivas actualizaciones frente a la novedad de retiro de la SDIS, así mismo, se debería fortalecer las capacitaciones a los empleados públicos, frente a los tiempos de registro y actualización de novedades en el SIDEAP, en este caso relacionado con las novedades de retiro, y establecer controles de seguimiento oportuno para garantizar la desvinculación y exclusión del personal de planta que por cualquier tipo de novedad se desvincule definitivamente de un cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**Recomendación No 7: Registro y/o actualización de la Publicación de la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses, aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, cargos del nivel directivo.**

De acuerdo con lo evidenciado en el numeral 9.2.3.2 del presente informe de seguimiento, se recomienda a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, fortalecer los medios de comunicación y/o campañas de sensibilización con los funcionarios Directivos frente a la responsabilidad que recae sobre los servidores públicos del deber de actualizar la declaración de bienes y rentas anualmente en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, así mismo se recomienda tomar las acciones correspondientes para aquellos funcionarios que presentan incumplimiento a la norma mencionada.

**Recomendación No 8. Registro y/o actualización de la Hoja de Vida de los Servidores Públicos vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios.**

De acuerdo con lo evidenciado en el numeral 9.2.3.3 del presente informe de seguimiento, se recomienda a la Subdirección de Contratación, fortalecer los controles de seguimiento para garantizar la oportunidad de la actualización de la hoja de vida, previo a la suscripción de contratos de prestación de servicios en la Entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 56 de 59



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -  
12/12/2022

Página 57 de 57

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Pedro Antonio Infante Bonilla  
Yesid Danilo Numpaque Blanco  
Ingrid Jiset Vásquez Veloza  
Heldis Lizarazo Hernández

Rosemary Chávez Rodríguez  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0a00-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 57 de 59



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Seguimiento al cumplimiento a la Transparencia Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia 28-06-2023

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101

Creación: 2023-06-28 11:55:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-06-28 12:24:23



Escanee el código para verificación

### Aprobación: APROBADOR

Rosemary Chavez  
51890687  
rchavezr@sdis.gov.co  
Jefe de Oficina  
Oficina de Control Interno

### Firma: FIRMANTE

Heldis  
heldis  
hlizarazo@sdis.gov.co

### Firma: FIRMANTE

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA  
1010193924  
ivasquezv@sdis.gov.co  
Contratista

### Firma: FIRMANTE

Pedro Antonio Infante Bonilla  
19362855  
pinfante@sdis.gov.co

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 58 de 59





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230628-115523-5c0ac0-59286101  
2023-06-28T12:24:25-05:00 - Página 59 de 59

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final Seguimiento al cumplimiento a la Transparencia Política de  
Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia 28-06-2023

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230628-115523-5c0ac0-59286101

Creación:2023-06-28 11:55:23

Estado:Finalizado

Finalización:2023-06-28 12:24:23

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Pedro Antonio Infante Bonilla pinfante@sdis.gov.co  Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-06-28 11:55:23 Lec.: 2023-06-28 11:56:49 Res.: 2023-06-28 12:16:10 IP Res.: 191.108.54.70
Firma	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-06-28 12:16:10 Lec.: 2023-06-28 12:18:59 Res.: 2023-06-28 12:19:06 IP Res.: 186.84.90.20
Firma	Heldis hlizarazo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-06-28 12:19:06 Lec.: 2023-06-28 12:19:44 Res.: 2023-06-28 12:21:52 IP Res.: 186.84.20.222
Aprobación	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-06-28 12:21:52 Lec.: 2023-06-28 12:24:20 Res.: 2023-06-28 12:24:23 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 - 20/02/2023

Página: 1 de 1

**NOMBRE DEL INFORME:** Seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social de la Ley de Transparencia 1712 de 2014; evaluación y seguimiento del estado de implementación de la estrategia de la Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018; seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia del Estado Colombiano y el empleo público, Circular 017 de la Procuraduría General de la Nación

**ALCANCE:** El informe de seguimiento corresponde a las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR
<p>Los aspectos positivos del seguimiento realizado son:</p> <p>a. La página web de la SDIS a través de su botón de transparencia, contiene los estándares de publicación y divulgación de información establecido en la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC y sus Anexos Técnicos, adoptando fuentes únicas de la información y de los datos evitando la duplicidad de estos.</p> <p>b. La SDIS ha implementado nuevas actividades en los habilitadores de la Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales que permiten ejecutar las líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital.</p> <p>c. La SDIS a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, viene dando cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, Declaración de bienes y rentas y Hoja de Vida (Modificado por el Art del Decreto 648 de 2017).</p>	<p>a. Monitorear y hacer seguimiento a la información que se debe publicar y/o actualizar, de tal manera cumpla con los criterios generales de información pública establecido en la Resolución 1519 de 2020 de Mintic Anexo Técnico 2, requisito 2.4.1 ítems a,b,c,d,e,f,g.</p> <p>b. Implementar acciones que permitan asegurar la aplicación de los cuatro (4) principios fundamentales que orientan la accesibilidad web, para ser interpretado adecuadamente por las personas con discapacidad que consultan la página web de la SDIS, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 de Mintic Anexo Técnico 1.</p> <p>c. Mantener actualizado el software, frameworks y/o plugins del sitio web de la SDIS, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 de Mintic Anexo Técnico 3.</p> <p>d. Continuar con el cumplimiento de los habilitadores, líneas de Acción e Iniciativas dinamizadoras, establecidos en el Manual de Gobierno Digital, a través de la Política General de Seguridad y Privacidad de la información y Seguridad Digital de la SDIS facilitando el acceso de los servicios de la entidad en un entorno de confianza y transformación digital.</p> <p>e. Establecer controles de seguimiento oportuno para garantizar la desvinculación y exclusión del personal de planta en el SIDEAP.</p> <p>f. Fortalecer los mecanismos para la oportuna actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.</p> <p>g. Garantizar la oportunidad de la actualización de la hoja de vida, previo a la suscripción de</p>

#### CONCLUSIONES

##### **Conclusión Nro. 1: Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web.**

De acuerdo con las directrices de Accesibilidad Web la página web de la SDIS da cumplimiento a los criterios 2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,19,20,23,24,25,26,27 y 28 establecidos en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, de tal manera que la página puede ser consultada por ciudadanos independientemente de sus condiciones de discapacidad que puedan tener, garantizando a la mayoría de los usuarios el acceso a la multimedia y a la lectura de los contenidos publicados en la página web.

##### **Conclusión Nro. 2: Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web**

De acuerdo con los estándares de publicación y divulgación de información dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC "expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada" por lo anterior La pagina web de la SDIS da cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterios 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 ,2.4.4. y 2.4.5 correspondiente a los criterios de publicación, Menú de Transparencia y Acceso a la Información, Menú Atención y Servicios y la Ciudadanía y Sección de Noticias.

##### **Conclusión Nro.3: Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.**

Respecto a las condiciones mínimas y técnicas y de seguridad digital implementado en la Secretaría Distrital de Integración Social, se evidenció su cumplimiento a través de la Resolución No. 1414 de 30 de junio 2022 "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones" por lo tanto la SDIS adopta las medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, conforme con las buenas prácticas internacionales adoptando controles en su plataforma tecnológica.

##### **Conclusión Nro. 4 Política de Gobierno Digital**



Respecto a las capacidades para el fortalecimiento institucional implementado en la SDIS en el enfoque de arquitectura empresarial con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2021-2024 el Catálogo de Sistema de Información y el Catálogo de continuidad y Disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica, permite identificar abordar y solucionar problemas planteando un mapa de ruta de transformación Digital en la SDIS, teniendo en cuenta que en materia de Seguridad de la Información, la entidad permite preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos través de los lineamientos establecidos en la SDIS en materia de seguridad y privacidad de la información.

Finalmente, la SDIS en pro de mejorar la interacción con la ciudadanía y utilizar los medios tecnológicos ha implementado a través de la estrategia ciudadano 360 avances en el componente asociado a los servicios ciudadanos digitales, conforme con los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, Decreto 767 de 2022.

**Conclusión Nro. 5: Registro y cargue en el Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP de los formatos Únicos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés para posesión de Servidores Públicos.**

Respecto del registro y cargue de la información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, previo a la toma de posesión de un empleo público, se encontró para la muestra objeto de seguimiento que los servidores públicos, registraron y cargaron de manera previa la información de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida, (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017).

**Conclusión Nro. 6: Plan Anual de Vacantes**

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano presentó el Plan Anual de Vacantes de la vigencia 2023 el cual se encuentra aprobado Resolución Interna 124 de 27 de enero de 2023, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia de la vigencia 2023 y publicación en la página web de la Secretaría de Integración Social, evidenciando cumplimiento al artículo 15 de la Ley 909 de 2009.

De igual manera, se evidenció que durante la vigencia 2023, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social realizó el registro en la plataforma SIMO de las vacantes definitivas y mediante oficio dirigido a la CNSC se solicitó el uso de las listas de elegibles tanto de la convocatoria 818 de 2018 como de la convocatoria Distrito IV.

**Conclusión Nro. 7 Vinculación Promoción de Empleo**

La Oficina de Control Interno, evidenció cumplimiento en atención al artículo 15 prácticas laborales de la Ley 1780 de 2016, al observarse que la SDIS durante el periodo objeto de revisión, realizó la vinculación de ciento setenta y cinco (175) practicantes para apoyo en las diferentes dependencias de la entidad.

**Conclusión Nro. 8: Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información- 7. Datos Abiertos.**

La Oficina de Control Interno, observó incumplimiento en lo que indica la Resolución 0012 de enero de 2018 que establece en su artículo 2 Actualización de los Instrumentos de Gestión Información Pública que señala: " Los instrumentos de Información Pública se actualizarán de manera proactiva con una periodicidad mínima de un año contados a partir de la expedición de presente acto administrativo atendiendo lo dispuesto en el Programa de Gestión Documental vigente y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y demás normas complementarias", incumpliendo el señalado requisito.

**Conclusión Nro. 9: Comprobación selectiva de la veracidad del contenido de la declaración juramentada de Bienes y Rentas por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.**

De la revisión realizada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, se observó incumplimiento al artículo 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015.

**RECOMENDACIONES**

**Recomendación No. 1. Anexo Técnico 1 - Accesibilidad Web.**

De acuerdo con lo evidenciado en el numeral 9.2.1.1.- ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB del presente informe de seguimiento, se recomienda a validar los criterios 1, 16, 17, 32 y capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1 de tal manera se garantice el acceso de cualquier persona a la información publicada por la entidad.

**Recomendación No. 2. Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web.**

De acuerdo con lo evidenciado en el numeral 9.2.1.2.- ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRONICA Y WEB del presente informe de seguimiento, se recomienda validar el requisito 2.2.2 -3 del Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, que establece: "Enlace para vincular a las políticas de hace referencia en el numeral 2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal", de tal manera se garantice los términos y condiciones para el uso de la página web de la SDIS.

**Recomendación No. 3. Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información.**

De acuerdo con lo evidenciado en el ítem del Menú de Transparencia y Acceso a La Información conforme a los numerales establecidos por la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 que se encuentran publicados en la página web de la SDIS se observó los siguientes numerales que cumplen parcialmente con los criterios de publicación establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC así:

1.9.1 se evidenció link desactualizado

4.1, 4.3.2, 4.4.3, 4.3.8, 4.4.1, 4.7.1. documentos y link desactualizados

5.1,5.2,5.3.5.6, 5.8. 6.1, 6.7, 8.4.2 Enlaces rotos

7.0.1.5 Link no asociado al texto.

Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Control Interno, recomienda validar los numerales anteriormente citados de tal manera se cumplan con los criterios generales de publicación de Información Pública establecido en la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 MinTIC, de tal manera se asegure el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el acceso a la información pública, y su publicación o divulgación oportuna.

#### **Recomendación No. 4. Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.**

De acuerdo con las validaciones realizadas a las condiciones mínimas y técnicas y de seguridad digital de la página web de la SDIS se evidenció algunos productos obsoletos que puede comprometer la seguridad la seguridad de la página web.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda que se realice las actualizaciones a dichos productos, con el fin se cumpla los criterios de seguridad establecido en la Resolución 1519 de 2020 del Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.

#### **Recomendación No. 5 Política de Gobierno Digital.**

De acuerdo con las validaciones realizadas a la Política de Gobierno Digital en su Habilitador de Arquitectura se evidenció la necesidad de Facilitar la implementación de los lineamientos del Marco de referencia de AE para la Gestión de TI, relacionados con la Matriz del grupo de Arquitectura y Grupos de Interesados, Catálogo de elementos de Infraestructura TI y Catálogo de componentes de Información

Así mismo identifiqué la necesidad de realizar actualizaciones en los documentos Plan de Aseguramiento de la Calidad y Seguridad de Los Sistemas De Información, Plan de Contingencia en Tecnología de La Información de tal manera que permita generar un seguimiento a las actividades planteadas en dichos planes durante la vigencia 2023, de igual forma la matriz de Inventario y Clasificación de Activos de Información permita evidenciar toda la normatividad que le aplique conforme a la estructura sugerida por MINTIC.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda generar actualizaciones en los documentos antes mencionados e implementar todos los componentes que hacen efectivo un sistema de gestión en el ciclo PHVA del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información conforme con lo establecido en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1. la Oficina de Control Interno,

#### **Recomendación No. 6: Registro y cargue en el Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP de los formatos Únicos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés, para encargos y retiros de Servidores Públicos.**

De acuerdo con los casos evidenciados, se recomienda fortalecer los controles de seguimiento y verificación para garantizar el registro total y oportuno de los empleados que toman posesión de un nuevo cargo, frente al deber de actualizar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, garantizando la integridad y oportunidad en la información objeto de verificación.

De igual manera, se recomienda adelantar los correctivos respecto de la gestión y/o solicitud a los servidores públicos para que adelanten las respectivas actualizaciones frente a la novedad de retiro de la SDIS, así mismo, se debería fortalecer las capacitaciones a los empleados públicos, frente a los tiempos de registro y actualización de novedades en el SIDEAP, en este caso relacionado con las novedades de retiro, y establecer controles de seguimiento oportuno para garantizar la desvinculación y exclusión del personal de planta que por cualquier tipo de novedad se desvincule definitivamente de un cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

#### **Recomendación No 7: Registro y/o actualización de la Publicación de la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses, aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, cargos del nivel directivo.**

De acuerdo con lo evidenciado en el numeral 9.2.3.2 del presente informe de seguimiento, se recomienda a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, fortalecer los medios de comunicación y/o campañas de sensibilización con los funcionarios Directivos frente a la responsabilidad que recae sobre los servidores públicos del deber de actualizar la declaración de bienes y rentas anualmente en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, así mismo se recomienda tomar las acciones correspondientes para aquellos funcionarios que presentan incumplimiento a la norma mencionada.

#### **Recomendación No 8. Registro y/o actualización de la Hoja de Vida de los Servidores Públicos vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios.**

De acuerdo con lo evidenciado en el numeral 9.2.3.3 del presente informe de seguimiento, se recomienda a la Subdirección de Contratación, fortalecer los controles de seguimiento para garantizar la oportunidad de la actualización de la hoja de vida, previo a la suscripción de contratos de prestación de servicios en la Entidad.